



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: *“Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento.”*

Nombre de la comunidad organizada proponente: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas

Representante Legal: Oscar Fernando Mejía Muñoz

Dirección: Carrera 8 No. 10-23 Riosucio Caldas

Teléfono y/o fax: 8591555 / 8591432

Correo electrónico de contacto: bomberosriosucio119@yahoo.es

Municipio: Riosucio

Departamento: Caldas



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Riosucio Caldas, 15 de Noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

12 al 22 de noviembre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

12 al 22 de noviembre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas

NIT:

800 204 084-7



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



Nombre del Representante legal:

Oscar Fernando Mejía Muñoz

13. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 8 No. 10-23

Ciudad: Riosucio Caldas

Fax: 8591555

Teléfono(s): 8591432

Correo Electrónico: bomberosriosucio119@yahoo.es

Atentamente

Firma:

Nombre: Oscar Fernando Mejía Muñoz

Representante Legal

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas

C.C.: 15.915.110 de Riosucio Caldas

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico bomberosriosucio119@yahoo.es, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA No. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Riosucio Caldas, 15 de Noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Oscar Fernando Mejía Muñoz, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 DE 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

KRA 8 No. 10-23 TELÉFONOS: INFORMACIÓN 859 1432 FAX (096) 859 1555

E-MAIL: bomberosriosucio119@yahoo.es



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 07 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma:

Nombre: Oscar Fernando Mejía Muñoz
Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas
C.C.: 15.915.110 de Riosucio Caldas



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA No. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Riosucio Caldas, 15 de Noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo Oscar Fernando Mejía Muñoz, en calidad de representante legal de la Comunidad Organizada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas, con NIT 800 204 084-7 identificado con cédula de ciudadanía No. 15.915.110 de Riosucio Caldas, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:

Nombre: Oscar Fernando Mejía Muñoz

Representante legal

Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas

C.C.: 15.915.110 de Riosucio Caldas



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA No. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Riosucio Caldas, 15 de Noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Oscar Fernando Mejía Muñoz, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas con NIT 800 204 084-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad bomberil, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la institución Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas, forma parte del sector Privado/Servicio Social Comunitario.

Expedimos este compromiso a los 15 días del mes de Noviembre de 2019.

Firma:

Nombre: Oscar Fernando Mejía Muñoz
Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas
C.C.: 15.915.110 de Riosucio Caldas



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA No. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



PROYECTO EMISORA COMUNITARIA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO CALDAS

HISTORIA

El cuerpo de Bomberos Voluntario de Riosucio Caldas, fue fundado en septiembre de 1933, reconocido por la Gobernación de Caldas, mediante resolución número 005041 de junio 28 de 1993; con el ánimo de servir a la comunidad, teniendo como principios el esfuerzo, sacrificio, abnegación y entrega total.

Los cuerpos de bomberos oficiales, aeronáuticos y voluntarios, están regulados por la Ley 1575 del 21 de agosto de 2012, la resolución 1127 del 24 de julio de 2018 Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia, adoptado por la Resolución 0661 de 2014.

MISION

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Riosucio Caldas, como un organismo de socorro que presta un servicio público esencial, está comprometido con la gestión integral del riesgo de emergencia para proteger la vida y la integridad de la población, sus bienes y el medio ambiente, propiciando el bienestar social a través de un equipo técnico, operativo y administrativo capacitado y con procesos de mejoramiento continuo institucionalizados, para satisfacer las necesidades de la comunidad.

VISION

El Cuerpo de Bomberos de Riosucio Caldas avanza en la consolidación a nivel nacional como una de las instituciones de este tipo, a través del mejoramiento continuo en sus procesos, desarrollo de planes y programas de innovación tecnológica, de asesoría a otras entidades y de efectividad del talento humano, además del ofrecimiento de los productos y servicios con calidad, que permitirán la AUTOSOSTENIBILIDAD Institucional.

VALORES INSTITUCIONALES

HONESTIDAD: Cada miembro de la entidad tendrá la capacidad para actuar siempre con base en la verdad, la ética y la justicia.

SERVICIO: La actitud del bombero nace de la profunda convicción de satisfacer las necesidades de la institución, de la sociedad y de la Dirección de Bomberos de Colombia.



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA No. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



COMPROMISO: Capacidad y actitud personal para prestar el servicio bomberil logrando los fines, objetivos y metas de nuestra institución.

COHERENCIA: Es la consistencia y unidad lógica entre lo que se piensa, se dice y se hace.

SOLIDARIDAD: Colaboración mutua entre los mismos miembros de la familia bomberil y proyectarlos a la comunidad.

RESPETO: Aceptar y comprender a los demás tal como son y reconocer su diferencia sin que ellos supere la normatividad.

HUMANIDAD: Nuestro servicio será siempre enmarcado en el apoyo desinteresado a la sociedad, siendo el bombero más humano con el prójimo.

EXPERIENCIA

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO-CALDAS, diseñó un programa de educación que busca minimizar el impacto social, ambiental y económico que sufren las comunidades, en el momento que se presentan los incendios forestales y/o situaciones de desastres, en el que los involucrados, aportan de manera voluntaria el recurso humano para recibir los programas de capacitación en los temas forestales, logrando formar multiplicadores del conocimiento en estas áreas, generando comunidades más resilientes y menos vulnerables, el programa consiste en la capacitación y preparación para la respuesta ante incendios forestales a través de la transferencia de conocimiento de la "BUENA PRÁCTICA BOMBEROS INDÍGENAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO CALDAS – DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA", aprobada por la Ministerio del Interior - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Debido a los resultados exitosos para nuestro municipio, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas se ha dedicado a apoyar las labores de control y extinción de incendios forestales en otras partes del país como lo han sido en el Parque Natural de los Nevados, La Dorada Caldas, San José del Guaviare, Villa de Leiva Boyacá, Nemocon Cundinamarca, Sierra Nevada de Santa Marta y Ciénaga Grande en el departamento del Magdalena, enviando un promedio de 40 bomberos indígenas capacitados en el manejo de este tipo de emergencias; este proceso ha hecho que la institución haya recibido reconocimientos de índole nacional, departamental y municipal exaltando el resultado tan eficiente que se ha notado en bien del medio ambiente y de la comunidad, convirtiéndose en una brigada de apoyo bomberil adscrito a la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA No. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



Generamos espacios de formación e intercambio de experiencias para la profesionalización de los bomberos en la gestión integral del riesgo contra incendios, la atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de emergencias con materiales peligrosos.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas, contribuye en gran parte a la comunidad en materia de seguridad, asesoría, atención en emergencias y desastres, conociendo que la formación a la comunidad es fundamental para reducir y evitar el índice de incendios, desastres y accidentes. Por ello dedicamos gran parte de nuestra labor a realizar capacitaciones en diferentes áreas de la población.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas ha sido catalogado como uno de los mejores cuerpos de bomberos del país y esta seleccionado como el primer centro de respuesta nacional en la atención de incendios forestales, cuenta con 120 unidades bomberiles en la actualidad que han demostrado una gran disponibilidad de ayuda humanitaria cuando se han presentado eventos de gran magnitud. Todo esto ha demostrado que la institución cuenta con una gran actitud de respuesta inmediata cuando de cualquier parte del país ha pedido su ayuda y el principal valor institucional es el personal humano que integra la institución, además esta institución está avalada por la Secretaria de Educación Departamental y por la Dirección Nacional de Bomberos como centro de capacitación en el área bomberil; adicionalmente a esto cuenta con una estación central y 4 subestaciones rurales ubicadas en los Resguardos Indígenas del municipio de Riosucio Caldas.

LOGROS

Se creó la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas, mediante Resolución expedida Por la Secretaria de Educación del Departamento con Licencia de Funcionamiento No. 4379 del 06 de Septiembre de 2011.

Se crearon 4 brigadas de Bomberos Indígenas Forestales en el Resguardo de San Lorenzo y Cañamomo y Lomapieta, catalogados como los mejores en atención de incendios forestales y como centro de respuesta a nivel nacional en la atención de este tipo de incendios.

Se logró que a través del Programa Bomberos Indígenas para la Construcción de Paz, Prevención, Atención y Recuperación de Zonas Afectadas por Incendios Forestales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas y La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, la conformación de brigadas de Bomberos Indígenas Forestales en los departamentos de Magdalena, Vichada, Amazonas, Cauca, Nariño, Norte de Santander así como el intercambio de buenas prácticas con México.



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

RIOSUCIO CALDAS

NIT. 800.204.084-7

FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952

PERSONERÍA JURÍDICA No. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



Hemos participado como ponentes en el Taller de Política Pública de Incendios Forestales en Guadalajara, México, en el cual se expuso la Buena Práctica de los Bomberos Indígenas para la Construcción de Paz, Prevención, Atención y Recuperación de Zonas Afectadas por Incendios Forestales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas y La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Se ha venido gestionando ante los Bomberos del Reino Unido, donaciones para los BOMBEROS DEL PAIS.

Consecución de vehículos, dotación y equipos para los Bomberos de Caldas y Colombia.

Reconocidos como Centro de Formación, Capacitación y para las Brigadas Contra incendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia, según Resolución No.279 de Agosto 08 de 2018.

El 3 de Diciembre de 2018 la Dirección Territorial de Salud de Caldas mediante Resolución No. 73878 le concede la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas.

Reconocidos como Escuela de Capacitación Bomberil Intermedia Nivel II, mediante Resolución No. 437 de 04 de Diciembre de 2018.

RECONOCIMIENTOS

- Resolución No. 027 del 20 de septiembre de 2007 por medio de la cual la Confederación Nacional de Bomberos de Colombia concede una condecoración honorífica a los bomberos que han prestado grandes servicios públicos en la categoría de comendador.
- Resolución 001 de abril 30 de 2010 por medio de la cual la Delegación Departamental de Bomberos de Caldas por medio de la cual se otorga la mención honorífica y resalta su nombre como ejemplo de valor y abnegación.
- Resolución 045 de agosto 2010 por medio de la cual la Asamblea Departamental de Caldas hace reconocimiento público a los integrantes del Cuerpo de Bomberos de Riosucio quienes con su laboriosidad dejan en alto el nombre del departamento.
- Resolución 014 de mayo 31 de 2011 por medio de la cual el Concejo municipal hace reconocimiento público en razón de los aportes de engrandecimiento de la institución bomberil.

KRA 8 No. 10-23 TELÉFONOS: INFORMACIÓN 859 1432 FAX (096) 859 1555

E-MAIL: bomberosriosucio119@yahoo.es



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



- Acta 001 de octubre 3 de 2013 por medio de la cual se otorga la Medalla Mayor José Joaquín Salas Lezaca, en reconocimiento a sus invaluable servicios prestados a la misionalidad que representan los Bomberos de Colombia, como la más alta distinción que es conferida en nombre de las 32 delegaciones departamentales de Bomberos.
- Decreto No. 0243 diciembre 29 de 2015, por medio de del cual se otorga el Escudo de Caldas en la categoría de "Gran Escudo" por su labor de estrategia en el fortalecimiento y los servicios prestados a los Cuerpos de Bomberos del departamento

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para la gran mayoría de los Cuerpos de Bomberos de Colombia es un anhelo poder contar con una emisora de carácter comunitario, a fin de que la comunidad pueda crear sus programas y tener un espacio para el encuentro y la comunicación, toda vez que la radio comunitaria, de la que se conocen experiencias en varios lugares del mundo.

Desde ahí es posible pensar la reglamentación de la radio comunitaria en el Cuerpo de Bomberos de Riosucio Caldas como espacio que permita hacer efectivo este principio de la Constitución Nacional, cuando se pretende con ella, poner al alcance de las comunidades un medio de comunicación social cercano a sus intereses y necesidades. Sin embargo, debe entenderse también como una conquista de quienes desde hace mucho a asumieron la radio como un instrumento al servicio de sus necesidades de comunicación.

El servicio a la comunidad con programas y campañas de desarrollo social, cultural y económico, manteniendo un orden lógico en los menús y las actividades diarias; de igual manera, atraer la atención de los oyentes por medio de la variedad musical, deportes, cultura, entretenimiento comunitario y más. Fomentar la labor social, poniendo a la mano de la comunidad las instalaciones y los servicios de la emisora; teniendo en cuenta nuestra premisa de primero, segundo y tercero: ¡nuestra gente! Velar por cuidar el entorno basado en los principios éticos y morales sin hacer excepciones, ni preferencias.

JUSTIFICACIÓN

Los medios masivos de comunicación se han convertido en elementos indispensables dentro de la cotidianidad de las comunidades.

Dentro de este contexto, la radio constituye uno de los medios de mayor incidencia, dadas sus características inherentes: la inmediatez, versatilidad y facilidad de acceso, en calidad de audiencia, por parte de todos los estratos sociales. Sin embargo, el acceso a la producción y dirección de la radio no reviste la misma facilidad y democratización, debido a los altos costos en licencias y



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



equipamientos requeridos, sin mencionar la especialización del material humano. Por este motivo, cada día son menos los hacedores de radio independiente.

Nace legalmente en Colombia el servicio de radio comunitaria, a manera de emisoras de cubrimiento local restringido cuyas licencias se otorgan por convocatoria, no por licitación. Este tipo de servicio de radiodifusión está orientado a difundir programas de interés social para los diferentes sectores de la comunidad que propicien su desarrollo socioeconómico y sociocultural, el sano esparcimiento y los valores esenciales de la nacionalidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana.

Pese a esta circunstancia, las experiencias de radio comunitaria se hacen cada vez más significativas para los habitantes de las localidades en las que se desarrolla, por cuanto los escenarios de participación y movilización social que ésta genera se construyen y alimentan desde las realidades individuales y comunitarias de dichos habitantes. Se trata de una labor empírica que, por su misma naturaleza, enriquece las posibilidades de visibilizar a cada persona con su historia, a cada comunidad en sus espacios de encuentro y, desde ahí, invita a pensar las realidades sociales que le competen a uno y afectan a todos.

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas es consciente del hecho de que la radio de su localidad es un espacio de encuentro con sus vecinos, con los líderes que gestionan procesos de desarrollo y con esas informaciones que nacen de las entrañas de su municipio. Esto los motiva a reivindicar su derecho a participar de manera democrática en las soluciones que mejorarán la calidad de vida de sus conciudadanos.

OBJETIVO GENERAL

Diseñar e implementar una emisora de carácter comunitario en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas, como verdadero medio alternativo de comunicación, que permita que "los sin voz tengan voz" y que integre a sus habitantes y demás Cuerpos de Bomberos de la región con los distintos grupos organizados.

OBETIVOS ESPECIFICOS

Facilitar la intercomunicación entre los organismos oficiales y privados de servicio a la población de modo que sus mensajes sean coherentes y útiles, para facilitar la toma de decisiones por parte de la población participante.

Desarrollar programas específicos de acuerdo con las necesidades de la población en cuanto a la comunicación, la ecología, el teatro, la música, el deporte y la recreación del municipio de Riosucio Caldas, a través de una adecuada programación radial.

Generar un cambio de actitud en la comunidad frente al beneficio de la emisora comunitaria, toda vez que la comunicación permite una mayor integración de los habitantes.



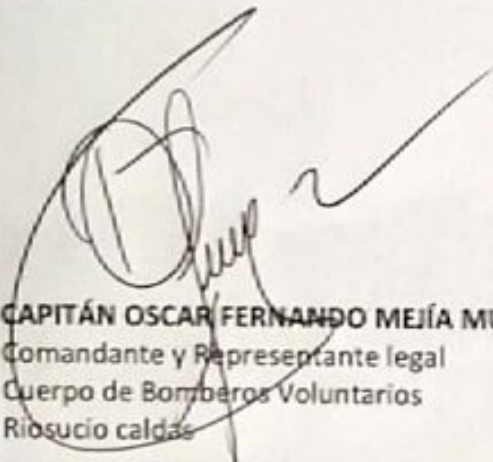
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA No. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



Facilitar la intercomunicación entre los organismos oficiales y privados de servicio a la población de modo que sus mensajes sean coherentes y útiles, para facilitar la toma de decisiones por parte de la población participante.

Ayudar a la población a saber comunicar, estimulándola a hacer llegar sus pretensiones y aspiraciones a los organismos de apoyo y a los demás sectores de la sociedad.

Para cumplir con cada uno de estos objetivos, la radio comunitaria debe organizarse teniendo presente las diferencias características del público. Él es quien toma la iniciativa básica de toda propuesta de invertir la dirección de la circulación, en el sentido de ir desde las redes sociales, como portadoras de ciertos intereses e ideas, hasta los productores, con objeto de crear unos programas que permitan atender las necesidades de esas redes.



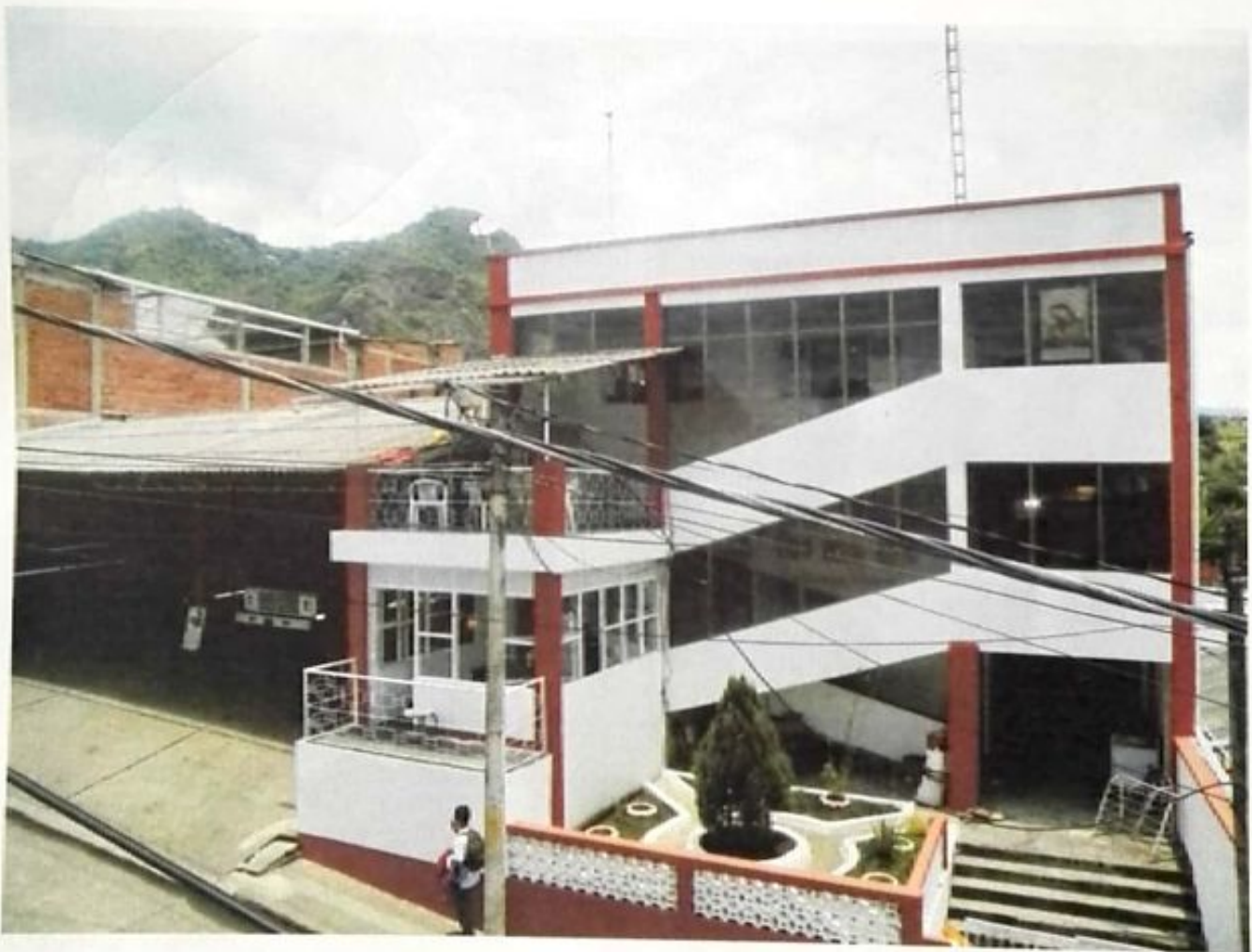
CAPITÁN OSCAR FERNANDO MEJÍA MUÑOZ
Comandante y Representante legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios
Riosucio caldas



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA No. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO CALDAS



*KRA 8 No. 10-23 TELÉFONOS: INFORMACIÓN 859 1432 FAX (096) 859 1555
E-MAIL: bomberosriosucio119@yahoo.es*



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA No. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO CALDAS



*KRA 8 No. 10-23 TELÉFONOS: INFORMACIÓN 859 1432 FAX (096) 859 1555
E-MAIL: bomberosriosucio119@yahoo.es*



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO CALDAS



*KRA 8 No. 10-23 TELÉFONOS: INFORMACIÓN 859 1432 FAX. (096) 859 1555
E-MAIL: bomberosriosucio119@yahoo.es*



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA No. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO CALDAS



*KRA 8 No. 10-23 TELÉFONOS: INFORMACIÓN 859 1432 FAX (096) 859 1555
E-MAIL: bomberosriosucio119@yahoo.es*



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA No. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO CALDAS



*KRA 8 No. 10-23 TELÉFONOS: INFORMACIÓN 859 1432 FAX (096) 859 1555
E-MAIL: bomberosriosucio119@yahoo.es*



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO CALDAS



KRA 8 No. 10-23 TELÉFONOS: INFORMACIÓN 859 1432 FAX (096) 859 1555
E-MAIL: bomberosriosucio119@yahoo.es



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO CALDAS



*KRA 8 No. 10-23 TELÉFONOS: INFORMACIÓN 859 1432 FAX (096) 859 1555
E-MAIL: bomberosriosucio119@yahoo.es*



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO CALDAS



*KRA 8 No. 10-23 TELÉFONOS: INFORMACIÓN 859 1432 FAX. (096) 859 1555
E-MAIL: bomberosriosucio119@yahoo.es*



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO CALDAS



*KRA 8 No. 10-23 TELÉFONOS: INFORMACIÓN 859 1432 FAX (096) 859 1555
E-MAIL: bomberosriosucio119@yahoo.es*



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
RIOSUCIO CALDAS
NIT. 800.204.084-7
FUNDADO EL 19 DE OCTUBRE DE 1952
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 005041 DEL 28 DE JUNIO DE 1993



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO CALDAS



*KRA 8 No. 10-23 TELÉFONOS: INFORMACIÓN 859 1432 FAX (096) 859 1555
E-MAIL: bomberosriosucio119@yahoo.es*

FICHA DE ESTUDIO y DOCUMENTACIÓN DE CASO
"SABER HACER COLOMBIA"

A continuación, encontrará la ficha de Estudio de Caso de "Saber hacer Colombia". Favor diligenciar cada aparte de respuesta abierta con un número máximo de 500 palabras.

1. DATOS GENERALES.	
1.1 Nombre de la buena práctica	Programa Bomberos Indígenas de Colombia
1.2 Entidad líder	Dirección Nacional de Bomberos de Colombia - DNBC
1.3 Persona de contacto	Andrés Muñoz Profesional Especializado Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas. Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, e-mail andres.munoz@dnbc.gov.co teléfono (1) 2571263 Ext: 112
1.4 Otros actores involucrados	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas - CBV Riosucio Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ciénaga Magdalena
1.5 Otras personas de contacto (opcional)	Capitán Oscar Fernando Mejía Muñoz, Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios Riosucio Caldas. e-mail bomberosriosucio@yahoo.es Teléfono (6) 8591555 - 8591432 Celular 3217538111.
1.6 Lugar de ejecución de la buena práctica	Actualmente el programa se desarrolla en los Municipios de Riosucio Caldas, Ciénaga Magdalena, La Primavera Vichada, Leticia Amazonas, Santander de Quilichao Cauca, Pasto Nariño, Puerto López Meta, Aracataca y Fundación Magdalena, Codazzi Cesar, Dibulla Guajira
1.7 Tipo y número de ciudadanos participantes o beneficiarios	Como población inicial que se beneficia del proyecto, está el municipio de Riosucio ubicado al occidente del departamento de Caldas, el cual cuenta con una población de aproximadamente 63.822 habitantes ¹ de los cuales 30.826 son hombres (48.3%) y 32.996 son mujeres (51.7%). Pero concretamente los principales beneficiados son los resguardos indígenas ² conformados por comunidades pertenecientes a la etnia Embera Chamí, población que desde antes de la colonización se ha caracterizado por ser dedicados a la caza, la pesca, la agricultura y la explotación de los recursos naturales, hoy en día manejan un sistema de minifundios de propiedad familiar, con cultivos de café, caña de

¹ Proyección DANE para el año 2018

² El término "Resguardo" se refiere a un territorio conformado solo por comunidades indígenas de forma colectiva, por lo tanto, es inembargable y cuenta con validez permanente y se rige para su manejo por una organización ajustada al fuero indígena o a sus pautas y tradiciones culturales

	<p>azúcar, maíz plátano frijol, hortalizas y algunas frutas, algunos crían vacunos y especies menores. Cuando requieren de mano de obra, pero no cuentan con recursos para contratarla, acuden a la figura de "convite o Minga" que consiste en invitar a un grupo de vecinos y amigos a trabajar en la parcela a cambio de comida. El nivel de ingresos de los integrantes de estas comunidades, no alcanza a llegar al salario mínimo legal mensual de Colombia (781.242 pesos).</p> <p>En el municipio de Riosucio existen cuatro resguardos, que son los más beneficiados por el proyecto:</p> <p>Resguardo Indígena San Lorenzo el cual cuenta con una población de 11.092 habitantes 5.668 hombres el 51.1% y 5424 mujeres 48.9%.</p> <p>Las comunidades más beneficiadas son Lomitas, Blandón, San José, Playa Bonita y Pulgarin.</p> <p>Resguardo Indígena de Cañamomo y Lomapieta, el cual cuenta con una población de 13.162 indígenas, de los cuales 6.930 son hombres 52.7% y 6.232 son mujeres 47.3%. las comunidades más beneficiadas son las de portachuelo y Bonafont.</p> <p>Resguardo de Escopeterra y Pirza, con una población de 8.067 habitantes, 3.888 hombres, 48.2% y 4.179 mujeres 51.8%.</p> <p>Resguardo de Nuestra Señora Candelaria de la Montaña con 17.142 habitantes, 8.554 hombres 49.9% y 8.588 mujeres 50,1%</p> <p>Fuera de Riosucio, el programa se ha extendido a otras comunidades indígenas del país así:</p> <p>Comunidad Gavilán La Pascua en La Primavera Vichada, con una población de 152 indígenas de los cuales 88 son hombres 57.9% y 64 mujeres 42.1%³ pertenecen a la etnia Sikuani, el analfabetismo es del 19.5%⁴ hablan en su mayoría el español, unos cuantos la lengua Sikuani. Viven de La pesca artesanal, la caza y la agricultura de subsistencia especialmente, frijol, plátano, ñame y piña; cultivan plantas medicinales y algunos crían ganado vacuno. Su nivel de ingresos es muy bajo y la mayoría trabajan en parcelas comunitarias donde el pago es la alimentación y la bebida.</p> <p>Azcailta y San Francisco de Asís en Leticia Amazonas, indígenas pertenecientes a la etnia Ticuna hablan su propio dialecto (el ticuna), y</p>
--	--

³ Fuente: Censo realizado por el Cabildo Gobernador del Resguardo y Capitanes de cada Comunidad, Tomado: Plan de Gobierno Municipal 2012-2015.

⁴ Tasa de Analfabetismo, población de más y 15 años, La primavera Boletín Censo General DANE 2005

el español, su economía radica en la agricultura, donde producen plantas medicinales y ornamentales, explotan especies maderables; debido a la cantidad de ríos y caños presentes en la región, comercializan peces ornamentales y peces para consumo humano, convirtiendo la pesca en un importante sector de su economía.

Nasa Kiwe en Santander de Quilichao Cauca, 2880 personas pertenecientes a la etnia Nasa Páez, su lengua es el Nasa Yuwe pero predomina el español su economía se basa en la agricultura, especialmente el cultivo de caña de azúcar y panelera, el café, los cultivos de pan coger y la pesca a menor escala.

Muellamues en Pasto Nariño, resguardo perteneciente a la familia indígena Pasto-Quillacinga, no tienen un idioma autóctono, por lo tanto, hablan español, su economía está basada en la agricultura, especialmente el cultivo del café.

La Victoria en Puerto López Meta, Resguardo de Indígenas de la familia Achagua. Su economía se basa en la Horticultura, la cría de ganado y el trabajo en fincas, su población actual es de 675 indígenas

Indígenas Kogui de Ciénaga Magdalena, son un pueblo amerindio emparentado con la cultura Tairona, hablan el idioma kogui que proviene de su lengua tradicional el Kawagian, que pertenece al grupo de lenguas de los arhuacos, descendiente de los indígenas Chibchas. Cuentan con una población de 596 Indígenas, el 52.3% 312 son hombres y el 47.7% 284 son mujeres, su nivel de analfabetismo es del 81.66%⁵ (, su economía depende de la agricultura, la caza y pesca en menor escala.

A nivel internacional el programa se está desarrollando en México, en la comunidad indígena de **Ocozocoautla Chiapas**, comunidad conformada por 16.920 indígenas de la etnia de los Zoques que dice la historia, son descendientes de los Olmecas. Viven de la agricultura especialmente del Maíz, Frijol, café y cacao, crían cerdos y aves de corral.

Otros grandes beneficiados:

En diferentes partes del territorio colombiano, el proceso ha generado muchos beneficios, gracias a la movilización de los Bomberos Indígenas de Riosucio, para apoyar las labores de combate de incendios forestales de grandes proporciones, los cuales amenazaban con

⁵ Censo nacional de población, DANE 2005

	<p>destruir importantes ecosistemas, en su gran mayoría conformados por zonas de protección ambiental⁶. En estos casos se beneficiaron las siguientes poblaciones.</p> <p>San José del Guaviare, 115.829 habitantes</p> <p>Villa de Leyva Boyacá, 18.050 habitantes</p> <p>Nemocon Cundinamarca, 14.137 habitantes</p> <p>Unguía Choco 15.263 habitantes</p> <p>Departamento de Caldas, 991.860 habitantes</p> <p>Departamento de Risaralda, 941.283 habitantes</p> <p>Departamento del Cesar, 1.053.475 habitantes</p> <p>Según lo anterior podemos decir que, en el territorio colombiano, la población que se ha beneficiado del proceso de Bomberos Indígenas de Colombia es un total aproximado de 3.149.897 habitantes.</p>
1.8 Duración de la experiencia	El programa se inició en el segundo semestre del año 1.999 y en la actualidad se encuentra funcionando y más fortalecido.
1.9 Recursos dedicados en COP	El aporte aproximado al proyecto, ha sido del orden de, \$669.012.800 con corte a diciembre de 2017.
1.10 Fuentes de financiamiento	<p>Resguardo Indígena San Lorenzo Riosucio, aportes por medio de convenios con Bomberos Riosucio, para dotación y capacitación, entre los años 2011 y 2013. \$ 56.792.800</p> <p>Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, por medio de convenios con el Cuerpo de Bomberos de Riosucio, para la creación, capacitación y dotación de brigadas indígenas en algunas comunidades de otros departamentos, entre los años 2015 al 2017 \$ 450.000.000</p> <p>Cuerpo de Bomberos Riosucio aportes propios a convenios con la Dirección Nacional de Bomberos años 2015 al 2017 \$ 42.220.000</p> <p>Cuerpo de Bomberos Riosucio, aportes propios para la creación, capacitación y dotación de las brigadas indígenas de los resguardos de San Lorenzo, Cañamomo y Lomaprieta, hasta 2017. \$ 120.000.000</p>
1.11 Autor de este estudio	Héctor Raúl González Alvarán
1.12 Fecha de esta versión	26/07/2018

⁶ Incendios en Parque Nacional Natural los Nevados, cerca de 4300 hectáreas, Villa de Leyva más de 3300 hectáreas, Sierra Nevada de Santa Marta más de 3000 hectáreas, Unguía Choco más de 2900 hectáreas,

2. RESUMEN

Para finales de la década de los 90 en la zona rural del municipio de Riosucio Caldas, se estaba presentando una grave problemática relacionada con la alta frecuencia de incendios forestales en temporada seca, presentándose durante el año un total de 443 eventos de diferente magnitud, los cuales generalmente se producían porque los campesinos tenían la mala costumbre que en época de verano hacían quemas supuestamente controladas de terrenos, con el fin de preparar la tierra para cultivarla. Gracias a la implementación del programa de Bomberos Indígenas, en el 2014 solo fueron 57 los incendios atendidos, lo que indica una disminución del 87.2% en 15 años. Para finales de agosto de 2018, solo se han presentado en todo el año 9 incendios que representan una reducción del 98%, con respecto al año de 1999, pero se debe tener en cuenta que las condiciones climáticas y las temporadas de calor hoy en día son mucho más difíciles que hace 19 años.

Teniendo en cuenta lo anterior podemos concluir que, gracias a los procesos de capacitación a la comunidad desarrollados por el programa y la presencia continua de integrantes de los Bomberos Indígenas en la zona rural de los resguardos, se ha incrementado la gestión del riesgo de incendios y la preservación del medio ambiente. Simultáneamente estos Bomberos se han movilizad o en nueve oportunidades a diferentes partes del país, con el fin de apoyar las labores de extinción de incendios forestales de gran magnitud que han consumido más de 20.000 hectáreas de bosques y cultivos. Gracias a los resultados obtenidos con esta buena práctica, actualmente, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, considera a los Bomberos Indígenas, el **Grupo Elite para el control de incendios forestales en el territorio nacional**.

Otro punto que se debe destacar del programa de Bomberos Indígenas de Colombia, es que hoy en día, ellos no solo prestan sus servicios en la prevención y atención de incendios forestales, también realizan todas las actividades normales de los bomberos de ciudad, pero para el caso concreto de los Bomberos de Riosucio, estos se han especializado también en el tema de rescate urbano a nivel liviano y en la atención de incidentes con materiales peligrosos.

El programa de Bomberos Indígenas de Colombia, fue creado a finales de la década de los noventa, por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio Caldas y por iniciativa de su comandante el Capitán Oscar Fernando Mejía Muñoz, a quien le preocupaba los continuos incendios forestales que se presentaban en la zona rural del municipio, que por la agreste topografía eran difíciles de controlar, situación que en muchas oportunidades copó la capacidad operativa de la institución bomberil, haciendo que en algunos casos se viera afectada la prestación de otros servicios en el casco urbano. Esta situación llevo a pensar en la necesidad de conformar en las diferentes comunidades de los resguardos, unas brigadas compuestas por indígenas capacitados, entrenados y dotados con herramientas básicas, con el fin de atender rápidamente los incendios cuando se estuvieran iniciando, evitando así que cogieran fuerza y se propagaran.

La idea inicial de conformar estas brigadas con indígenas, surge pensando en aprovechar grandes fortalezas que poseen estas personas: son hombres y mujeres que viven y trabajan en el campo, continuamente se mueven por la difícil topografía de sus resguardos, se caracterizan por su disciplina, su excelente estado físico, su agilidad en el manejo de herramientas agrícolas y similares, su resistencia para recorrer largas distancias cargando herramientas, equipos y accesorios pesados. Adicionalmente los indígenas son personas que cuentan con una gran conexión con la madre tierra, como ellos la llaman, por lo tanto, les duele ver cuando su ecosistema es amenazado y continuamente se preocupan

por cuidarla y protegerla ya que son conscientes que, si la tierra les aporta tanto beneficio, ellos deben agradecerle cuidándola conservando sus bosques y fuentes hídricas. Estas fortalezas poco se encuentran en los Bomberos de ciudad.

El programa de bomberos indígenas, tiene cabida en la implementación de la Agenda 2030 en Colombia, si tenemos en cuenta que gracias a la labor que se desarrolla con el programa, se está logrando la protección del medio ambiente, la generación de entornos agrícolas más productivos, pero con mayor responsabilidad ambiental, protegiendo los ecosistemas productores de agua.

Otra gran bondad del programa de Bomberos Indígenas, es que estas comunidades manejan un conjunto de principios e ideas, al que comúnmente se le llama **Cosmovisión**⁷, por esta razón es que cuidan tanto el medio ambiente, por su relación con la madre tierra y esas creencias son las que hacen que sean unos enamorados del servicio que prestan, porque atienden el llamado de la tierra cuando se ve amenazada por el poder destructor del fuego. Muchos de los incendios son intencionales y la gran mayoría son provocados por el hombre, por descuido o negligencia. Saber cómo evitar incendios es fundamental para disfrutar la naturaleza y para que otras personas también puedan hacerlo.

<p>2.1 Objetivo general</p>	<p>Conformar en diferentes municipios colombianos, brigadas bomberiles, integradas por miembros de las comunidades que habitan los Resguardos indígenas, para prestar el servicio de prevención y atención de incendios forestales y otras emergencias que se presenten en la región.</p>
<p>2.2 Objetivos específicos</p>	<p>1 - Capacitar por intermedio del Cuerpo de Bomberos de Riosucio, a los integrantes de Las Brigadas indígenas, en la prevención y atención de incendios forestales y otras emergencias.</p> <p>2 - Dotar con Herramientas, equipos y accesorios, para la atención de incendios y emergencias a las Brigadas de Bomberos Indígenas que se creen en el territorio nacional</p> <p>3 - Reducir al máximo la cantidad de incendios forestales, por medio de labores de prevención, desarrolladas por los Bomberos Indígenas, en sus propias comunidades.</p> <p>4 - Prestar en su jurisdicción el servicio de Primeros auxilios y ayuda humanitaria, de manera oportuna a las víctimas de emergencias y desastres.</p>

⁷ Consiste en una serie de creencias, valores y principios que se relacionan con el entorno de la naturaleza, que coinciden con una necesidad de hacer un manejo ecológicamente correcto de los recursos naturales

**3. APORTES A LA AGENDA 2030
 (Favor remitirse al Anexo No. 1)**

3.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible

El programa de Bomberos Indígenas tiene correspondencia con los siguientes objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ODS 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
- ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
- ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades
- ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
- ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

3.2 Metas de los ODS a los que contribuye

- 1.5 fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
- 2.4 asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos.
- 3.9 reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo.
- 6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
- 12.8 Asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
- 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- 15.4 Asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de

mejorar capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.

3.3 Indicadores de los ODS a los que contribuye

1.5.4 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.

2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible.

3.9.3 Tasa de mortalidad atribuida a intoxicaciones involuntarias.

6.6.1 Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo

12.8.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible (incluida la educación sobre el cambio climático) se incorporan en a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes.

13.1.3 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.

15.4.1 Lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas.

4. PROCESO

4.1 Contexto local

El departamento de Caldas, está ubicado en el centro occidente de Colombia, en el corazón de los Andes, en el centro occidente de la región Andina, que es una zona montañosa colombiana, con unas coordenadas de localización entre los 05°46'51" y los 04°48'20" de latitud norte y los 74°38'01" y 75°55'45" de longitud oeste, ocupa una superficie de 7.888 kilómetros cuadrados. Debido a su emplazamiento geográfico y su agreste topografía, Caldas posee características particulares, que hacen que cuente, por un lado, con alturas de 180 m.s.n.m. en el valle del río Magdalena y, por el otro, con 5.320 m.s.n.m. en el Nevado del Ruiz; por lo tanto, el Departamento tiene todos los pisos térmicos.

Adicionalmente, cuenta con una población de aproximadamente 991.860 habitantes⁸, limita con los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Tolima y Risaralda.

Por su parte, el municipio de Riosucio fue fundado el 7 de agosto de 1820 y está situado en el sector norte de la zona occidental del departamento de Caldas sobre la vertiente oriental de la cordillera occidental con topografía ondulada y Posee una extensión de 429.1 km² en los cuales se encuentran todos los pisos térmicos. Es un municipio que surgió del cruce de tres razas: india, africana y blanca. Su gente se destaca por el folclor propio de la raza antioqueña, la amabilidad, la cordialidad, la sencillez y sobre todo el orgullo por su tierra.

La Economía de Riosucio está basada en la agricultura, cuyos principales cultivos son el café, el cacao el

⁸ Según proyección de Planeación Nacional para el año 2017

plátano, la caña panelera, los cítricos, el frijol, la yuca, el maíz, el fique, caña brava y, a nivel pecuario, se destacan el ganado a doble propósito, los cerdos, el pescado y las aves de corral. Otro de los renglones de su economía es la explotación y comercialización del oro.

Por su ubicación geográfica, y las características geológicas de sus tierras, Riosucio es susceptible a sufrir los efectos de sismos, movimientos de Masas, inundaciones, vientos fuertes, incendios forestales, entre otros. Por este motivo, el Cuerpo de Bomberos del municipio, como único organismo perteneciente al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, que presta su servicio de manera continua las 24 horas del día, continuamente está desarrollando procesos e innovando en su servicio, mejorando la capacitación y dotación de su personal, con el fin de poder estar listos a prestar el mejor servicio a la comunidad, convirtiéndose en un ejemplo a seguir, no solo a nivel departamental sino nacional.

Parte del occidente del departamento de Caldas, se convirtió en una de las zonas donde se radicaron los pueblos Indígenas Embera Chamí, especialmente en el municipio de Riosucio, donde según el censo del DANE de 2005 se reportaron 25.176 integrantes de esta comunidad, la cual hoy en día está organizada en cuatro resguardos indígenas así: Resguardo de San Lorenzo, Resguardo de Escopetera y Pirza, Resguardo de Nuestra Señora de la Candelaria, Resguardo de Cañamomo y Lomapieta

Los Embera Chamí se caracterizan por ser dedicados a la agricultura y el usufructo de los recursos naturales para la supervivencia de las comunidades, pero la tierra es la base de la existencia de la comunidad y ésta es explotada de manera colectiva, bajo una estructura de propiedad familiar sobre los terrenos destinados para la producción agrícola, manteniendo la propiedad colectiva base de la política de los resguardos.

MARCO LEGAL Y POLITICO

Todo el proceso de proyección y gestión para la creación del programa de Bomberos indígenas de Colombia, tiene su fundamento en múltiples normas donde se destaca, en primera medida, la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual reconoce los grupos étnicos y su protección tribal y cultural, así como adicionalmente, contempla el deber estatal de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Se toma como estrategia aprovechar la existencia de los resguardos indígenas que fueron constituidos y reestructurados, por medio de la **Ley 160 de agosto 3 de 1994**. En estos resguardos continuamente se presentaban situaciones de emergencia, las cuales debían ser atendidas inicialmente por la misma población afectada, mientras se esperaba la respuesta de los organismos de socorro.

Para la época en que se inicia el proyecto, año 1999, estaba vigente la **Ley 322 de 1996**, que creó el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia, la cual asignaba la responsabilidad de la prevención de incendios a todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano. Además, establecía la obligación de los Distritos, Municipios y Entidades Territoriales Indígenas, para la prestación del servicio a través de los Cuerpos de Bomberos Oficiales o mediante la celebración de contratos para tal fin, con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.

Hoy en día, el programa de Bomberos Indígenas de Colombia, se ha ido fortaleciendo en cumplimiento

de la **Ley 1523 del 24 de abril de 2012** que establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y responsabiliza a todas entidades públicas, privadas y comunitarias para que desarrollen y ejecuten los procesos de gestión del riesgo, es decir reconocer y conocer los riesgos, reducirlos y manejar adecuadamente las situaciones de desastres, que se presenten en sus jurisdicciones.

La labor misional de los Bomberos Indígenas, ya no es únicamente la gestión del riesgo de incendios forestales, puesto que la **ley 1575 de 21 de agosto de 2012** dice que todas las autoridades y habitantes del territorio colombiano, tienen la responsabilidad de velar por la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos. Por lo tanto, todos los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad.

Igualmente son conscientes de la responsabilidad que les asigna la misma **Ley 1575 de 2012** al establecer que, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, así como la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado y por lo tanto su prestación deberá asegurarse a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos.

Por este motivo y dando cumplimiento a la **Resolución 0661 de 2014 (Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia)**⁹, hoy en día al interior de las brigadas indígenas, se desarrollan programas de capacitación en temas como la atención de desastres, emergencias con productos químicos, búsqueda y rescate, rescate en alta montaña y atención prehospitalaria básica, entre otros, con el fin de fortalecerlos como verdaderos Bomberos, que cuenten con la capacidad de atender toda clase de situación de emergencia que amenace a sus comunidades y al pueblo colombiano en general.

4.2 Descripción de la problemática de origen

Para finales de la década de los 90 en el municipio de Riosucio Caldas, en un solo año (1997) se presentaron 443 incendios forestales de diferente magnitud, los cuales generalmente se producían porque los campesinos tenían la mala costumbre que en época de verano hacían quemas controladas de terrenos, para preparar la tierra para cultivarla. Pero, como la temporada de calor venía acompañada de fuertes vientos, estos hacían que las quemas se salieran de control y se convirtieran en incendios forestales. Esta situación puso a pensar a los dirigentes del Cuerpo de Bomberos de Riosucio, en la creación de brigadas conformadas por indígenas, para que se encargaran de la prevención y atención inicial de los incendios forestales.

Después de los incendios se presentaba un problema adicional, por la acción de las llamas, los terrenos, quedaban sin vegetación, se erosionaban y cuando llegaba la temporada de lluvias se presentaban deslizamientos, los cuales generaban pérdidas humanas, económicas y afectación a la infraestructura vial. Por este motivo era necesario desarrollar estrategias enfocadas a concientizar a la comunidad

⁹ Modificada por la resolución 1127 de julio 24 de 2018

sobre la importancia de evitar las quemadas controladas para así prevenir los incendios y por consiguiente la erosión de la tierra.

El 25 de enero de 1999 se presenta un evento adverso para el país, como lo fue el terremoto del eje cafetero, el cual destruyó una gran parte del departamento del Quindío especialmente su capital, Armenia, dejando más de 1.300 muertos. Ante la magnitud de la emergencia, muchos Cuerpos de Bomberos de departamentos vecinos, acudieron a apoyar las labores de búsqueda y rescate y atención a la comunidad, entre ellos el de Riosucio Caldas, a quienes les correspondió realizar varias labores de búsqueda y rescate en la zona rural de algunos municipios, situación que hace reflexionar a su comandante el Capitán Oscar Fernando Mejía Muñoz, sobre la necesidad de poder contar con bomberos en la zona rural de su municipio, ya que en un terremoto todo mundo piensa en la zona urbana y no en la rural y para el caso concreto de Riosucio la población rural es del 79% y la urbana del 21%.

Otro de los grandes problemas que estaba enfrentando el municipio de Riosucio por esta época era el conflicto armado, ya que en la región tenían asiento el frente Aurelio Rodríguez de las autodenominadas fuerzas armadas revolucionarias de Colombia (FARC), la cuadrilla Oscar William Calvo del Ejército Popular de Liberación y el Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia AUC; situación que hacía que continuamente se presentaran combates, que cubrían de sangre y muerte las tierras riosuceñas, donde era necesario hacer evacuación y transporte de heridos y acciones humanitarias orientadas a la población civil, pero los grupos al margen de la ley solo permitían que esta labor la prestara el Cuerpo de Bomberos de Riosucio, situación que generaba múltiples inconvenientes relacionados con la demora en la respuesta por la distancia que existe entre los resguardos y el casco urbano del municipio, por la limitación de medios de transporte y de personal.

4.3 Identificación de la solución

En vista de la problemática antes referida, el comandante de Bomberos, contacta a los gobernadores indígenas de la zona, y sus respectivos consejos de gobierno, para proponerles la creación de brigadas de Bomberos indígenas, adscritas al Cuerpo de Bomberos del municipio. Esto, con el fin de contar con un grupo de personas encargadas de la educación a la comunidad en lo relacionado con la prevención de incendios y otras emergencias y la elaboración y ejecución de los planes de contingencia locales, para así minimizar el impacto social, económico y ambiental, así como generar entornos más seguros y poder responder adecuadamente a situaciones adversas, mientras se da la respuesta del Cuerpo de Bomberos, propuesta que fue ampliamente acogida.

Para dar solución a la problemática del conflicto armado y mejorar la respuesta de los Bomberos cuando se requerían acciones humanitarias, el proyecto se socializó con los mandos militares de la zona y con los líderes de los demás actores del conflicto, llegando al acuerdo que, si se conformaban las Brigadas de Bomberos Indígenas, estas podrían ser quienes prestaran la primera ayuda humanitaria, caracterizándose por una rápida y adecuada respuesta, en el transporte de lesionados desde la zona montañosa hasta los sitios donde podían acceder los vehículos bomberiles. Adicionalmente, con la creación de las brigadas, que inicialmente se llamaron "BOMBEROS PARA LA PAZ" se evitó, que muchos jóvenes de la región se incorporaran a las filas de la guerrilla y, en su lugar, ingresaran al Cuerpo de Bomberos, generando un impacto social positivo.

Para lograr la participación de la comunidad en la solución a la problemática que da origen al proyecto,

una vez se cuenta con el aval de la autoridad indígena, se hace una amplia convocatoria, en las comunidades de San José Lomitas y Blandón, en el resguardo de San Lorenzo y se plantea la idea de crear las brigadas que estarían, encargadas de la prevención, atención y control de incendios forestales y la prevención y atención de emergencias en la zona. La comunidad consciente de la problemática que se estaba presentando en la región, no duda en acoger la propuesta del Cuerpo de Bomberos y se inscriben ciento cincuenta hombres y mujeres, como aspirantes a Bomberos Indígenas.

La misma comunidad por iniciativa propia es la que sugiere qué otros campos de acción pueden tener las brigadas, proponen la construcción de las sub estaciones de bomberos y colaboran en la adecuación de los terrenos y en levantar la edificación.

La propuesta inicial de ser brigadas encargadas de la prevención y control de incendios forestales, se mejora asignándoles la función de brigadas de primeros auxilios, las cuales se encargan de la estabilización inicial y el transporte de heridos y enfermos desde las parcelas, hasta los centros de salud o sitios donde son entregados a los servicios de ambulancia.

Una vez se inicia el proyecto, éste se mejora capacitando al personal en la atención de otra clase de emergencias, dándoles la suficiente confianza, para que ellos mismos aprendan a administrar las situaciones presentadas en su jurisdicción. Un ejemplo de ello es, como lo dice el Capitán Oscar Mejía comandante del Cuerpo de Bomberos de Riosucio, que en cierta oportunidad se presentó un deslizamiento de tierra en el sector de agro villas en el resguardo de San Lorenzo, el cual dejó un saldo trágico de 9 muertos, inmediatamente se dio la respuesta de las tres brigadas Indígenas del sector, las cuales atendieron de la mejor forma la emergencia realizando en un corto tiempo el respectivo rescate de las víctimas, sin necesidad de tener que mover recursos ni personal de otras instituciones.

Otra forma de innovar con las brigadas es ir más allá de la idea primaria, por eso hoy en día varios de los Bomberos indígenas hacen parte del Grupo de búsqueda y rescate urbano **USAR – Riosucio** y de la fuerza de tarea para la protección contra armas químicas y agentes tóxicos de la industria **"NBQR Colombia"**.

Básicamente lo que se debía buscar era una propuesta que despertara el interés de la comunidad en participar del programa, porque ellos eran conscientes que convivían con muchos factores de riesgo a los cuales no se les daba la importancia que requerían. Por este motivo la solución planteada, fue que se convirtieran en un grupo de personas que velarían por la protección y el cuidado de ellos mismos, ya que conformarían una entidad que a cualquier hora del día o la noche les podía prestar ayuda en caso de emergencia; situación que llamo la atención de muchos, ya que desde niños a los indígenas sus ancestros les han inculcado dentro sus principios, la solidaridad y el interés por ayudarse unos a otros.

Otro factor importante que influyó en identificar la importancia del programa, radicó en el valor que los indígenas le dan al cuidado de la tierra y el ciclo del agua, para poder mantener una agricultura sostenible y así poder garantizar su seguridad alimentaria.

Una de las experiencias que se analizó antes de proponer la creación de los Bomberos Indígenas, era el ejemplo de muchas comunidades donde se identifican factores de riesgo y estos son administrados por medio de la creación de brigadas de emergencias, las cuales se capacitan y entrenan de tal forma que

puedan responder adecuadamente en caso de la materialización de ese riesgo, mientras se da la respuesta de los organismos de socorro. Sin embargo, esas brigadas no tienen ningún respaldo jurídico en su accionar y por muy buena capacitación que tengan el riesgo que corren durante sus operaciones es responsabilidad de la entidad que las organiza, adicionalmente no hacen parte del subsistema nacional de primera respuesta por lo tanto son desplazadas por los organismos de socorro. Esta situación fue otro motivo para que se constituyeran como Bomberos, para que su labor siempre este amparada por la ley.

La otra experiencia previa que se tuvo en cuenta para el desarrollo de la buena práctica, fue la habilidad de los indígenas para el trabajo en el campo y el manejo de herramientas agrícolas, su estado físico que les permite un buen rendimiento en todo clima, su disciplina y voluntad de trabajo, situación que los hace destacarse en todo momento de su trabajo.

4.4 Implementación

Durante el segundo trimestre de 1999, El Cuerpo de Bomberos de Riosucio, da inicio al programa con un total de 150 bomberos totalmente voluntarios, desarrollando los siguientes pasos:

1- Programa de capacitación y entrenamiento básico a cargo del Cuerpo de Bomberos de Riosucio, quien asume los gastos de insumos e instructores para desarrollar temas como prevención y control de incendios, prevención de desastres, primeros auxilios y transporte de lesionados.

2- Dotación, la cual es asumida por el Cuerpo de Bomberos de Riosucio, suministrándoles los elementos básicos de trabajo, como herramientas manuales, uniformes y elementos de protección personal.

3- Tecnificación, suministro de equipos especializados para la extinción de incendios y generadores eléctricos, en esta fase, gracias a la gestión del Cuerpo de Bomberos de Riosucio, se cuenta con el apoyo de los Bomberos de **Devon & Somerset (Reino Unido)**, los cuales donan equipos de protección personal para incendios.

4- Fortalecimiento de la capacitación a cargo del Cuerpo de Bomberos de Riosucio, que destina recursos económicos tendientes a mejorar los procesos de capacitación, llegado a niveles de táctica y estrategia, con cursos especializados, como curso para instructores, comando de incidentes, rescate urbano, materiales peligrosos y Rescate vertical entre otros.

5- Multiplicar la estrategia de Bomberos indígenas, creando brigadas en seis departamentos colombianos, para cumplir este propósito es fundamental el apoyo económico de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, que cofinancia esta actividad junto con el Cuerpo de Bomberos de Riosucio, permitiendo que cada brigada que se creó tuviera la capacitación básica en control de incendios, comando de incidentes y primeros auxilios. A cada una de ellas se le suministran los siguientes elementos:

- 1 motobomba con sus mangueras,
- 25 batefuegos,
- 25 machetes,
- 25 uniformes,
- 25 cantimploras



6- Presentar el programa a nivel internacional gracias al apoyo de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia y la comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en México, donde en el año 2016 se creó una brigada en el estado de Chiapas y fue capacitada por instructores del Cuerpo de Bomberos de Riosucio.

5. RESULTADOS E IMPACTO

5.1 Transformación lograda

Los cambios que se han podido evidenciar con la implementación de la buena práctica de bomberos Indígenas en el municipio de Riosucio son:

- Poder convertir las Brigadas de Bomberos Indígenas, en una fuerza elite, capacitada y equipada adecuadamente para la prevención y atención de incendios forestales y otras emergencias, la cual está en capacidad de prestar sus servicios con autonomía logística y operativa, en cualquier lugar del país, sin importar sus condiciones climáticas o topográficas.
- Contar en los resguardos con grupos entrenados en la prevención y atención de toda clase de emergencias, los cuales son conformados por integrantes de las mismas comunidades indígenas, de tal forma que se pueda brindar una atención oportuna, pero manteniendo la cultura, principios y creencias que caracterizan a estas comunidades.
- Por medio de la capacitación, cambiar la forma de actuar de la comunidad campesina, para que dejara sus malas costumbres en el trabajo de la tierra, evitando las quemadas controladas, tratando de garantizar un medio ambiente sostenible.
- Dotar a las brigadas de Bomberos, de los elementos básicos para la atención de emergencias, logrando tener un conjunto de Herramientas equipos y accesorios, para brindar una respuesta adecuada.

En cuanto a la capacidad que se tiene instalada actualmente, esta se ve representada en las sub estaciones de Bomberos con que cuentan las brigadas, permitiendo prestar un mejor servicio a la comunidad, las 24 horas del día durante todo el año y las cuales se les ha incrementado la capacidad operativa, con más y mejor capacitación, dotación técnica y de elementos de trabajo garantizando así una adecuada respuesta.

Se ha mejorado la capacidad de respuesta de la comunidad, por medio de jornadas de capacitación donde se les enseña cómo actuar en caso de emergencia, como prevenir riesgos en el hogar y el trabajo, de tal forma que en caso de emergencia puedan iniciar labores de atención mientras llega el apoyo del Cuerpo de Bomberos.

En el caso de la Brigada que se conformó en el municipio de Ciénaga Magdalena, esta se ha ido mejorando en los procesos de capacitación, el Cuerpo de Bomberos de la localidad ha destinado recursos económicos para el fortalecimiento en su dotación y en la actualidad desarrolla un programa de alfabetización para varios de los integrantes de la brigada.

La buena práctica Bomberos Indígenas, tiene impacto en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, de la siguiente forma:

ODS 1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

Con el programa se han prevenido cientos de incendios forestales, evitando la erosión de miles de hectáreas de terreno y la destrucción de cultivos que representan el sustento para muchas familias, que la mayoría de las veces han acudido a préstamos de dinero, para poder comprar semillas y cubrir otras necesidades básicas.

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

La capacitación impartida por los Bomberos Indígenas a la comunidad ha generado un cambio cultural en las prácticas agrícolas que desarrollaban, haciendo que se dejen al lado las quemas controladas y que los residuos de las podas los procesen para la producción de humus, el cual más adelante lo utilizan como abono, por lo tanto, se puede decir que van camino a una agricultura sostenible.

ODS3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

Los Bomberos Indígenas, han mejorado sus procesos de capacitación, porque ya no solo atienden incendios forestales, también se preparan en la prevención y atención de incidentes con materiales peligrosos, por lo tanto, desarrollan labores tendientes a prevenir emergencias por mala manipulación de químicos. Igualmente prestan el servicio de primera respuesta en caso de accidentes en el trabajo y el hogar, brindando unos primeros auxilios adecuados y complementarios a sus creencias.

ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Los Bombero Indígenas, promueven en sus comunidades programas de prevención de incendios, evitando las quemas controladas, y en caso de llegar a presentarse estos incendios los atacan y controlan rápidamente, evitando la destrucción de los bosques, que son verdaderas fábricas de agua. Así mismo al prevenir los incendios se evita gastar grandes cantidades de agua en las operaciones de control y liquidación de estos.

ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Cuando los Bomberos Indígenas, realizan campañas de sensibilización con la comunidad enseñándoles la importancia de evitar las quemas y prevenir incendios forestales, se está asegurando la sostenibilidad de los cultivos y de los terrenos donde se siembra.

ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

En su proceso de combustión, los incendios forestales desprenden gran cantidad de gases, que son extremadamente dañinos al medio ambiente, pues muchos de ellos son gases de efecto invernadero, por lo tanto, si se previenen estos incendios, se está ayudando a combatir el cambio climático y sus efectos.

ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las

tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

La conexión que tienen los indígenas con la tierra y su conciencia en el sentido que si bien ella les brinda muchos beneficios, también requiere de su cuidado, hace que estos bomberos, se preocupen mucho más que los bomberos de ciudad por la prevención y atención oportuna de los incendios, gracias a la labor de ellos, en el municipio de Riosucio, se han disminuido al máximo los forestales y por lo tanto en los resguardos y zonas de ecosistemas protegidos, ha mermado la deforestación y por consiguiente se mantiene la biodiversidad de la zona.

El Programa Bomberos Indígenas durante los 19 años de su existencia ha evolucionado notoriamente, mejorando no solo a nivel municipal sino en el ámbito departamental y nacional, actualmente las autoridades que trabajan en la gestión del riesgo, reconocen la importancia del programa porque con él, se ha logrado salvaguardar la vida, el medio ambiente y los bienes de las comunidades volviéndolas más resilientes.

La Dirección Nacional de Bomberos y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, hoy en día trabajan de forma coordinada con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio, aplicando protocolos que permiten responder rápida y adecuadamente, cuando en cualquier parte del país se presentan incendios forestales y se requiere del apoyo de los Bomberos Indígenas, como grupo elite, para el control de estas emergencias.

En todos los operativos de atención de emergencias en que participan los Bomberos Indígenas, se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 358 de 2014, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, la cual adoptó el Sistema de Comando de Incidentes SCI para la atención de incidentes, eventos y operativos. La implementación del SCI, permite la articulación y adecuada coordinación con las autoridades locales, departamentales y nacionales, al igual que con otros organismos que hacen parte del subsistema nacional de primera respuesta a emergencias.

5.2 Logros específicos

El éxito del programa es tan grande que como se dijo anteriormente para el año 1997 se habían registrado 443 incendios forestales y en el 2014 fueron 57 los casos atendidos, lo que indica una disminución del 87.2% en ese lapso y, según lo recorrido del año 2018 la reducción es del 98%, esto quiere decir que, gracias a las labores de prevención desarrolladas, se han salvado vidas humanas, animales, vegetales y se ha contribuido a la estabilidad de los suelos y el cuidado del medio ambiente. Esta situación demuestra que se ha justificado el esfuerzo realizado y el dinero invertido para el fortalecimiento del programa.

Gracias al éxito obtenido con el programa, en el año 2015, la Dirección de Bomberos de Colombia, pide al Cuerpo de Bomberos de Riosucio, expandir el programa a los departamentos del Vichada, Magdalena y Amazonas y se conforman 3 brigadas, capacitando 65 Bomberos Indígenas. Para el año 2017 se conformaron y capacitaron 3 nuevas brigadas forestales indígenas en los departamentos de Cauca, Meta, Nariño, con un total de 90 bomberos indígenas. Esto quiere decir que, en la actualidad los Bomberos de Colombia cuentan con 295 Bomberos Indígenas capacitados todos en la prevención y atención de incendios forestales y los de Riosucio en otras áreas relacionadas con la misionalidad bomberil, integrando así, de forma activa a las comunidades indígenas de los resguardos ubicados en

dichas regiones.

Entre los grandes logros de esta buena práctica, se puede mencionar que:

1. En la actualidad el municipio de Riosucio, cuenta con una brigada infantil en el resguardo de Cañamomo y Lomapieta, comunidad de Portachuelo, la cual busca alejar a casi treinta niños, niñas y adolescentes de los riesgos de la drogadicción, les permite un mejor uso del tiempo libre y a la vez funciona como semillero para formar los bomberos del futuro.
2. En la comunidad de Lomitas se ha conformado la banda marcial de Bomberos Riosucio, otra estrategia que permite alejar a los jóvenes del vicio y el ocio, brindándoles un espacio para promover la cultura y sus habilidades artísticas por medio de la música.
3. En tres brigadas que funcionan actualmente, en las comunidades de San José, Lomitas y Blandón en el resguardo de San Lorenzo y una brigada en la comunidad de Portachuelo, resguardo de Lomapieta, se cuenta con un total de 137 Bomberos indígenas los cuales han sido entrenados no solo en incendios forestales, sino en comando de incidentes, Materiales peligrosos, rescate en estructuras colapsadas, y rescate vehicular entre otros. Esta formación ha sido de tanta importancia para estos Bomberos, que actualmente, varios de ellos hacen parte del Grupo de búsqueda y rescate urbano "USAR Riosucio" y de la fuerza de tarea para la Protección contra armas químicas y agentes tóxicos de la industria "NBQR Colombia".
4. En las tres comunidades del resguardo de San Lorenzo, los Bomberos con el apoyo de la comunidad y el aporte económico del Cuerpo de Bomberos de Riosucio, se han construido sendas sub estaciones de Bomberos básicas, las cuales permiten que se preste servicio a la comunidad las 24 horas del día.
5. En los últimos meses, gracias al apoyo económico del Cuerpo de Bomberos de Riosucio, se compró un lote en la Comunidad de portachuelo, donde se pretende con el apoyo de APC COLOMBIA, la Dirección Nacional de Bomberos y organismos internacionales, construir la sub estación de Bomberos de la Brigada que lleva el mismo nombre.
6. Vale la pena destacar que el programa se ha vuelto generacional, ya que hoy en día muchos de los hijos e incluso nietos de los bomberos que iniciaron hace 19 años con el proyecto, también hacen parte también de las brigadas de Bomberos Indígenas del Cuerpo de Bomberos de Riosucio.
7. El nivel de entrenamiento, fortalecimiento técnico y la capacidad de respuesta con que cuentan los Bomberos Indígenas de Riosucio es tan grande, que hoy en día, la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, los considera las fuerzas especiales para el combate de incendios forestales en el país. Por este motivo han sido movilizados a apoyar las labores de control de incendios forestales en San José del Guaviare, Villa de Leiva Boyacá, Nemocon Cundinamarca, el Parque Nacional Natural los Nevados, La Sierra Nevada de Santa Marta, Guapi en el Choco y el Departamento del Cesar. Es de anotar que cuando se dan estas movilizaciones, gracias a un fondo especial para atención de emergencias con que cuenta el Cuerpo de Bomberos de Riosucio, estos indígenas viajan con una autonomía de quince días como mínimo, en lo relacionado con alimentación y alojamiento, por lo tanto, en ningún momento se convierten en una carga para los gobiernos locales y mucho menos para los Cuerpos de Bomberos a los cuales van a apoyar.

8. En el año 2018 el accionar de los Bomberos indígenas de Riosucio, mostró otra faceta totalmente diferente, que se destacó a nivel nacional, cuando en el mes de junio a raíz de la emergencia que vivió el país con la crisis de la hidroeléctrica de hidroituango, 25 de sus integrantes, viajaron al municipio de taraza, con el fin de apoyar a los Bomberos de la región en la atención de esta situación, demostrando un gran profesionalismo en la elaboración y aplicación de planes de emergencias, administración de albergues y atención de enfermos y la implementación del proceso de Sistema de Comando de Incidentes.

En el municipio de Ciénaga Magdalena, el Programa también ha dejado buenos logros:

1. Gracias a las labores de fortalecimiento en la capacitación y entrenamiento que se han desarrollado con los indígenas Kogui, se apoyaron las labores de control y liquidación de los incendios presentados este año en el parque Isla de Salamanca y en la Sierra Nevada de Santa Marta.
2. En el Corregimiento de Palmor, asentamiento de Setaminaka, la comunidad indígena, en reconocimiento a la labor que desarrolla la brigada de Bomberos, acordó donar un lote para la construcción de la sub estación de Bomberos Indígenas.

Como proceso de aprendizaje importante para la comunidad, podemos decir que el proyecto, gracias a la labor desarrollada por los Bomberos, le ha permitido a los pobladores de los Resguardos y comunidades indígenas, aprender a desarrollar actividades de autocuidado, previniendo los riesgos en el hogar y el trabajo, a volverse más solidarios y participes en las labores comunitarias de prevención y atención de emergencias, a cuidar el medio ambiente, manejando una agricultura sostenible, convirtiéndose así en comunidades más resilientes.

Debido a todo lo anterior, esta buena práctica ha recibido varios reconocimientos así: en el año 2011 ha raíz de los excelentes servicios prestados, en la atención de incendios forestales en los municipios de Villa de Leiva (Boyacá) y Nemocon (Cundinamarca), el Gobernador de Caldas hace un reconocimiento en Nota de Estilo a los Bomberos Indígenas de Riosucio, por ser dignos representantes de la comunidad caldense.

En el año 2014, el Capitán Oscar Fernando Mejía Muñoz, comandante del Cuerpo de Bomberos de Riosucio Caldas, como gestor y líder del programa de Bomberos Indígenas del municipio, recibe de parte de la Dirección Nacional de Bomberos, la Cruz de San Miguel, como la máxima condecoración que se le concede a un bombero colombiano, por sus servicios a la patria.

5.3 Factores de innovación

- 1- El programa cuenta con una gran estrategia, la cual consiste en dar continuidad al proceso, llevándolo a diferentes partes del país, por eso la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio, han aprovechado el modelo innovador de alianza con las comunidades indígenas, involucrándolas en los procesos de prevención y atención de incendios forestales en sus territorios, aunando esfuerzos y recursos para la

capacitación y preparación para la respuesta ante incendios forestales, disminuyendo así los tiempos de respuesta, en caso de emergencia, porque ellos actúan como primer respondedor¹⁰ ante la ocurrencia de incidentes.

- 2- Gracias a la existencia del programa, el Cuerpo de Bomberos de Riosucio, con el apoyo de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, ha ido fortaleciendo el programa de Incendios forestales, mejorando su dotación técnica, incluyendo equipos de última tecnología, los cuales permiten realizar las operaciones de control y liquidación de incendios, de una forma más técnica, rápida y segura.
- 3- El programa se ha destacado en Colombia, al mostrar varias fortalezas por el hecho de estar conformado por miembros de comunidades indígenas, entre las cuales se destacan las siguientes:
 - A- Los indígenas son personas disciplinadas, que gozan de un excelente estado físico, que están enseñadas a realizar arduos trabajos en el campo, motivo por el cual no les afecta enfrentarse a las difíciles condiciones de un incendio forestal.
 - B- Por tener una gran conexión con la madre tierra, realizan una serie de rituales que según ellos les facilita su trabajo, adicionalmente, muestran un mayor interés y se sacrifican con tal de poder controlar rápidamente los incendios que están afectándola, ya que como lo manifiestan ellos mismos, cuando llegan a los incendios, les duele ver la forma como está siendo afectada la tierra y el medio ambiente.
 - C- Desde pequeños a los indígenas se les inculca la importancia de ser solidarios y trabajar en bien de la comunidad. Por lo tanto, son personas que colaboran en estas actividades de forma totalmente voluntaria, sin esperar nada a cambio, solo por la satisfacción de haber prestado un buen servicio a sus semejantes y ayudado a la preservación del medio ambiente.
- 4- Otro factor con que el Cuerpo de Bomberos ha innovado con el proyecto es con el sistema de estímulos que brinda al personal que presta sus servicios en las movilizaciones fuera del municipio con el fin de atender emergencias en otras regiones del país, el cual consiste en tres acciones importantes:
 - A- Aunque suene raro, una de las principales motivaciones que los lleva a ofrecerse como voluntarios, después de su interés por ayudar al medio ambiente y la sociedad, es el poder realizar un viaje en avión y conocer otros departamentos, ya que para ellos como personas del campo, que son humildes y que normalmente trabajan para poder alimentarse, no existe la posibilidad de pensar en viajes y paseos lejos de sus parcelas.

¹⁰ Persona con conocimientos y capacidad operativa que responde a una situación en representación de una institución.

Es de anotar que más del 80% de los viajes que han realizado para sus movilizaciones, han sido en avión gracias a un convenio entre la Dirección Nacional de Bomberos y la Fuerza Aérea Colombiana.

- B- El personal viaja con autonomía completa para un mínimo de quince días, pero la alimentación que se les brinda, no son raciones de campaña, se les suministra lo que normalmente comen y esto se logra porque con ellos siempre llevan sus propios rancheros y remesas completas; así se evita que puedan llegar a enfermarse.
- C- Los indígenas viven del campo y trabajan para poder alimentarse ellos y sus familias, por lo tanto cuando salen en las movilizaciones, como su trabajo es voluntario, ellos no van a recibir ningún tipo de pago o estipendio por su labor, y esos días que están trabajando como Bomberos, su familia podría estar preocupada pensando no solo en la seguridad de su padre, esposo o hijo que partió a prestar un servicio al país, sino en cómo van a obtener los recursos para los gastos familiares especialmente lo relacionado con la alimentación, por este motivo, el Cuerpo de Bomberos de Riosucio, cuenta con un fondo para la atención de emergencias y con recursos de este, se compra el mercado para las familias de los Bomberos y lo llevan hasta su casa, así se les brinda bienestar y se les mantiene motivados a prestar un buen servicio.

5.4 Logros no alcanzados

Cuando se creó el programa dentro de la idea inicial se contemplaba tener en cada uno de los resguardos indígenas del municipio de Riosucio con mínimo una brigada, pero desafortunadamente en algunos ha sido difícil poder contar con la participación de la comunidad, ya que por tratarse de un programa que desde su inicio ha manejado el concepto de **VOLUNTARIADO**, no es fácil poder conseguir personas interesadas en prestar el servicio sin pensar en más recompensa que la satisfacción de poder servir a sus semejantes.

La situación de desempleo que se vive en la zona y las dificultades económicas de la población, son un factor que evita que el programa cuente con mucho más personal, porque siempre que se hace una convocatoria para vincularse al proyecto, lo primero que preguntan es ¿cuánto pagan?

Otro factor que ha influido en no poder cristalizar este sueño, es el no contar con la colaboración económica por parte de las gobernaciones de los resguardos indígenas a pesar que la normatividad colombiana lo establece.

Se quisiera poder contar con mejores equipos de protección y con más Herramientas equipos y accesorios, para fortalecer cada una de las brigadas existentes, pero en nuestro país los equipos para atención de emergencias son muy costosos y el músculo financiero del Cuerpo de Bomberos de Riosucio no permite hacer grandes inversiones relacionadas con el tema.

A pesar que la legislación colombiana contempla que las Corporaciones Regionales Autónomas deben realizar convenios con los Cuerpos de Bomberos con el fin de financiar las labores de prevención y atención de incendios forestales, esta situación no se da y por lo tanto es difícil mantener la financiación del programa a pesar que se ha demostrado ampliamente que el programa funciona y que

es una excelente propuesta para la preservación del medio ambiente.

Para que el programa genere un mayor impacto en el país, se puede complementar mejorando el campo de acción de estos grupos de Bomberos, pero para lograrlo es necesario poder contar con excelentes programas de capacitación y con la infraestructura necesaria para desarrollar estos programas; en Colombia por ejemplo, no se cuenta con un campo de entrenamiento para incendios forestales, que permita no solo capacitar a las brigadas indígenas y otros Cuerpos de Bomberos, sino a muchas brigadas de emergencia de empresas que continuamente se interesan por aprender lo relacionado con el tema.

Otra de las grandes necesidades que manifiestan los mismos líderes de las brigadas, es poder contar con medios de transporte adecuados (motos o Cuatrimotos) para poder prestar un mejor y rápido servicio a la comunidad y más cuando se requiere transportar herramientas o equipos que son demasiado pesados, situación que genera un mayor desgaste físico de los brigadistas y demora en la respuesta.

Mejorar los sistemas de radio comunicaciones especialmente instalando repetidoras que les permita mantener una adecuada comunicación con los grupos de trabajo, las sub estaciones y el Cuerpo de Bomberos.

Las principales dificultades que ha enfrentado la ejecución de esta buena práctica se relacionan con la falta de presupuesto suficiente para cubrir los elevados costos que tienen los equipos especializados que usan los bomberos, tanto en la parte de elementos de protección personal, como en herramientas, equipos y accesorios (HEA) y para el fortalecimiento de los procesos de capacitación.

No poder contar con recursos económicos que permitan al Cuerpo de Bomberos contar con una mínima planta de personal para prestar el servicio de guardias permanentes en las sub-estaciones.

La falta de apoyo de algunas entidades estatales que por ley deben trabajar en la protección del medio ambiente y la gestión del riesgo de incendios forestales y que, conociendo el proyecto de Bomberos Indígenas, no le brindan el apoyo necesario.

5.5 Perspectivas a futuro

Con la creación por parte de la dirección Nacional de Bomberos de Colombia, del programa de Bomberos Indígenas, como una estrategia para la prevención y adecuada atención de los incendios forestales en el país, se aspira que el programa pueda ser propuesto e implementado en todas las comunidades indígenas colombianas, de tal forma que en todos los rincones del país, se pueda contar con un grupo especializado en la extinción de incendios y comprometido con el cuidado de la tierra y el medio ambiente, convirtiendo a los bomberos indígenas en los bomberos forestales del futuro.

Continuar con el fortalecimiento de los Bomberos Indígenas de Riosucio Caldas, en todas las áreas relacionadas con la misionalidad bomberil, convirtiéndolos en una fuerza, entrenada y capacitada en la atención de grandes emergencias, de tal forma que puedan apoyar toda clase de incidentes que se llegue a presentar bien sea a nivel nacional o internacional.

El programa ha evolucionado de una forma muy lenta pero segura, con el fin de no perder su rumbo y filosofía, prueba de ello es que, durante casi 15 años, fue un programa únicamente del Cuerpo de Bomberos de Riosucio, y desde el 2014 se pensó en replicarlo en otros sitios del territorio nacional o internacional, implementándolo en el 2016 en el estado de Chiapas en México y en octubre del presente año, se presentara en Córdoba Argentina, en el foro internacional de incendios forestales, por este motivo se considera difícil que el programa no pueda seguir adelante, por el contrario cada día se ve que el programa crece y tiene más campos de acción dentro de la misionalidad bomberil, prueba de ello es que se ha convertido en un referente para muchos Cuerpos de Bomberos colombianos.

Para mantener los resultados logrados se requiere del apoyo decidido del ministerio del medio ambiente y las corporaciones regionales autónomas, aportando recursos económicos que permitan fortalecer los programas de capacitación y entrenamiento, la dotación en equipos de protección personal y herramientas equipos y accesorios especializados para poder mantener en óptimo funcionamiento el programa.

Son varias las estrategias que se han establecido, para garantizar la continuidad del programa de Bomberos indígenas de Colombia

- 1- Poder mostrarle a la comunidad la importancia que este tiene; esto se ha logrado al difundir el trabajo desinteresado que los Bomberos realizan, bien sea por medio de las labores de prevención y atención oportuna de los incendios tanto estructurales como forestales, la participación en múltiples acciones humanitarias, y la colaboración en los programas escolares de prevención y atención de desastres.
- 2- Conseguir que la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, reconociera el programa de Bomberos Indígenas, como una excelente estrategia, para la atención de los incendios forestales en el territorio nacional.
- 3- Mantener un continuo programa de estímulos al personal voluntario, por medio de la igualdad de oportunidades para capacitarse y participar de las diferentes actividades que se desarrollan.
- 4- El suministro de uniformes y elementos de protección personal, que le permita al personal, manejar una identidad y realizar sus labores cumpliendo las mínimas condiciones de seguridad.
- 5- La preocupación continua del Cuerpo de Bomberos de Riosucio por estar presentando proyectos para conseguir recursos económicos que permitan el fortalecimiento tecnológico del programa.
- 6- Brindar la oportunidad a los integrantes de las brigadas, de poder vincularse laboralmente al Cuerpo de Bomberos de Riosucio, incluso a otros Cuerpos de Bomberos del Eje Cafetero.
- 7- Con el apoyo decidido de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, ampliar el campo de acción de los Bomberos Indígenas a otros departamentos colombianos, al darles el estatus de



"Grupo elite de los Bomberos de Colombia".

- 8- Promover por intermedio de los Cuerpos de Bomberos de otros municipios, donde también se tiene la problemática de los incendios forestales, en los resguardos o comunidades indígenas, la creación del programa de Bomberos Indígenas.

6 GENERACION DE VALOR

6.1 Conocimiento

Dentro de los procesos de capacitación que adelanta el Cuerpo de Bomberos de Riosucio, en lo relacionado con el control y liquidación de incendios forestales, se han desarrollado procedimientos específicos especialmente en lo relacionado con técnicas para la construcción de líneas de defensa, y en el trabajo con agua, de tal forma que se puedan aprovechar al máximo pequeñas fuentes hídricas y llevar agua a largas distancias. Igualmente, no solo en Riosucio sino en todas las comunidades indígenas, donde se ha implementado la buena práctica, se ha encontrado que el dominio y destreza que tienen los indígenas en el manejo de herramientas agrícolas, son una gran fortaleza, al momento de atender emergencias.

-Participantes que hayan adquirido mayores capacidades, competencias o hayan desarrollado habilidades ya existentes.

Algunos de los integrantes de las brigadas, se han preocupado mucho por mejorar su nivel de capacitación y entrenamiento, el cual se ha logrado gracias al apoyo de la Dirección Nacional de Bomberos, el Cuerpo de Bomberos de Riosucio y OFDA USAID, logrando mejorar su labor dentro de la institución y convirtiéndose en excelentes instructores que se han dedicado a multiplicar sus conocimientos. Otro caso concreto es el del Teniente Ricardo Tapasco, uno de los instructores del Cuerpo de Bomberos de Riosucio, quien ya cuenta con certificación internacional como instructor, la cual fue otorgada por el Servicio Forestal de los Estados Unidos. Este fortalecimiento del talento humano hace que en el programa se cuente con bomberos que se destacan en áreas como combate de incendios, comando de incidentes, Rescate en estructuras colapsadas, rescate vehicular y materiales peligrosos entre otros.

-Productos de aprendizajes elaborados (guías, manuales, estudios de caso, Publicaciones en revistas indexadas).

Para garantizar unos adecuados procesos de capacitación a los brigadistas, El personal de instructores del Cuerpo de Bomberos de Riosucio ha desarrollado dos métodos pedagógicos de enseñanza, cada uno para un grupo definido de integrantes, El primero permite capacitar al grupo que cuenta con un nivel académico básico, en el cual se pueden desarrollar presentaciones interactivas utilizando elementos para instrucción más técnicos (equipos audiovisuales, de cómputo), las cuales se complementan con ejercicios de simulación y simulacros. El segundo grupo, sin preparación académica o donde se cuenta con brigadistas que no hablan español, al cual se les ha enseñado por medio del modo de demostración y práctica, donde el instructor utilizando un vocabulario propio de los participantes, muestra cómo se ejecuta la técnica y luego el participante lo repite, esta labor se

complementa con simulacros, para posteriormente evaluar el aprendizaje.

El Cuerpo de Bomberos de Riosucio, ha participado en la elaboración de cartillas sobre incendios forestales, ha publicado artículos sobre la prevención de estas emergencias especialmente en el diario local de Manizales y elaboro su propio manual para el curso de incendios forestales que dictan a sus voluntarios.

6.2 Visibilidad

Con el fin de dar a conocer el programa de Bomberos Indígenas y difundirlo ante la comunidad, en el año 2010 luego del devastador incendio forestal en el municipio de Villa de Leyva Boyacá, el canal RCN con su programa especiales Pirry, dedico una de sus crónicas, a los Bomberos Indígenas de Riosucio, con el fin que el país conociera de su existencia y la labor desinteresada que cumplen al servicio de la patria y el medio ambiente.

La dirección Nacional de Bomberos de Colombia y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio han realizado varios videos relacionados con la actividad de los Bomberos Indígenas, los cuales se han difundido en el municipio de Riosucio y el departamento de Caldas, por canales de televisión locales. Igualmente se han difundido en actividades Institucionales especiales, como lo son los encuentros nacionales de entrenamiento o movilizaciones Forestales.

6.3 Factor Relacional

El proyecto ha afianzado mucho más las relaciones entre los mismos Cuerpos de Bomberos de casi todo el país, incluso en la mayor parte del territorio nacional, cuando uno habla de los Bomberos de Riosucio inmediatamente son asociados es con los Bomberos Indígenas.

Gracias al nivel de entrenamiento del personal que conforma el Grupo de Bomberos Indígenas de Riosucio, cada que se movilizan a alguna región del país, para apoyar la atención de emergencias, inmediatamente se integran a los diferentes organismos que participan en la operación, generando sinergia, situación que permite trabajar de una forma más organizada y coordinada.

Igualmente, el modelo de colaboración que maneja el Cuerpo de Bomberos de Riosucio, permite contar con el apoyo oportuno del grupo, aplicando unos protocolos y procedimientos claros, que facilitan su movilización y operación sin generar traumatismos o inconvenientes de tipo logístico a los municipios donde se movilizan.

El modelo de colaboración comunitaria que se maneja con el proyecto, ha sido ejemplo para algunos cuerpos de Bomberos donde en su jurisdicción no existen comunidades indígenas y han querido replicarlo, pero bajo la modalidad de brigadas de bomberos campesinos, pero ha sido difícil la cristalización de la idea, porque el campesino común y corriente, no tiene en sus creencias el concepto de la madre tierra y la importancia de cuidarla.

El programa también ha afianzado mucho las relaciones con los demás integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, ya que, en el control de incendios forestales, se da mucho el trabajo inter institucional por la multiplicidad de instituciones que participan en estas labores.

Otra forma como el proyecto afianza relaciones y crea sinergias, es que el Comandante del Cuerpo de Bomberos de Riosucio como entidad líder del programa de Bomberos Indígenas, hace parte del comité

asesor en incendios forestales, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia.

Gracias al éxito del programa, el Cuerpo de Bomberos de Riosucio es la entidad que por medio del Centro de Estudios Aeronáuticos CEA se encarga de capacitar a los Bomberos Aeronáuticos del país, en lo relacionado con incendios forestales. Así mismo les presta este servicio a varias empresas de explotación maderera, entrenando a sus brigadas de emergencia.

7 POTENCIAL DE REPLICACIÓN Y DEMANDA

7.1 Elementos clave que otros actores deben tener en cuenta

Para que otros organismos puedan replicar con éxito esta experiencia, se deben tener en cuenta los siguientes factores:

- 1- La capacitación comunitaria en temas relacionados con la prevención y atención de desastres, pero con énfasis en el cuidado del medio ambiente y la prevención de incendios forestales, es uno de los factores más importantes a tener en cuenta para mantener el programa.
- 2- Buscar mucho la participación comunitaria, tratando que los niños niñas y adolescentes hagan parte del proyecto, ya que ellos son excelentes multiplicadores del conocimiento en su núcleo familiar, además al hacer parte del programa, dan un adecuado uso a su tiempo libre y se alejan del vicio y las malas costumbres.
- 3- Gestionar una adecuada dotación en uniformes, elementos de protección personal, Herramientas, equipos y accesorios, es fundamental, para que el personal que conforma las brigadas y la misma comunidad reconozcan la importancia que se le está dando al proyecto.
- 4- Es importante estar buscando continuamente el mejoramiento de las brigadas Bomberiles, no quedarse en el proyecto inicial, hay que evolucionar de tal forma que se conviertan en sub estaciones de bomberos, por medio de esta estrategia, se amplía su campo de acción y por lo tanto el servicio que se presta será más eficiente y eficaz.

Es importante tener en cuenta que, para garantizar la sostenibilidad de esta buena práctica, en los departamentos en que se replique el proyecto, es necesario que, con el apoyo de la junta departamental de Bomberos, se fortalezcan las sub estaciones de Bomberos Indígenas, tanto en la parte humana, como en lo técnico, de tal forma que se conviertan en fuerzas de tarea departamentales para la atención de incendios forestales.

7.2 Relevancia para la implementación de la Agenda 2030 en Colombia y en otros países

Gracias al programa, se está logrando la protección del medio ambiente, la generación de entornos agrícolas más productivos pero con mayor responsabilidad ambiental, ya que debido a las labores de educación a la comunidad y a las jornadas de prevención se evita que los campesinos hagan las famosas quemadas controladas con el fin de preparar la tierra para cultivarla, por consiguiente se evitan grandes incendios forestales, la deforestación y el daño a los ecosistemas productores de agua, al igual que se está evitando la muerte de millones de animales y seres vivos. Igualmente debemos tener en cuenta que, los incendios forestales provocan la pérdida de miles de árboles cada año en diversas partes del

mundo, estos incendios, ya sea por causas naturales o por la acción del hombre, dan como resultado enormes pérdidas de la capa vegetal, ya que los efectos del fuego en los terrenos son de los más nocivos que hay, pues generan erosión y la consecuente destrucción de muchas hectáreas de bosques y la disminución o desaparición de recursos hídricos, afectando la biodiversidad; adicionalmente estos incendios desprenden grandes cantidades de gases de efecto invernadero.

La deforestación es uno de los grandes problemas que afronta el ser humano y desafortunadamente somos indiferentes hacia el tema. Los indígenas nos dan ejemplo en el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad, nos enseñan que no somos dueños del planeta, porque el planeta es de todos, y de todos es la responsabilidad de protegerlo y cuidarlo. Por esta razón el proceso tiene mucha aplicación en el campo técnico de la agenda 2030, ya que como lo hemos mencionado en el ítem 3.1 del presente documento (objetivos de desarrollo sostenible), el programa está relacionado con 7 de los objetivos, pero los de mayor relevancia son:

12 - Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

13 - Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

15 - Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

Como podemos ver estos objetivos están muy relacionados con el cambio climático, la agricultura sostenible, la degradación de la tierra y la pérdida de la biodiversidad y el estudio nos muestra que fundamentalmente la buena práctica de Bomberos Indígenas, está orientada prácticamente a lo mismo, proteger el medio ambiente evitando las quemadas controladas para así tener una agricultura sostenible, ya que ella lleva a el bienestar y mejoramiento de las condiciones de vida de las personas que viven del campo, prevenir los incendios forestales, que son los causantes de la destrucción de miles de hectáreas de cultivos y bosques en todo el mundo, afectando el ciclo del agua que es la materia prima de la vida. Si se previenen los incendios, también se evita que grandes cantidades de gases de efecto invernadero lleguen a la atmósfera, igual estos gases también afectan la salud de las personas.

Para poder replicar la buena práctica de Bomberos Indígenas en otras regiones de Colombia y otros países, solo basta con aplicar el modelo innovador de alianza con las comunidades indígenas, que a propósito aún existen muchas, las cuales se preocupan por el medio ambiente y les duele cuando la tierra es amenazada por eventos naturales o por la misma acción del hombre, por lo tanto esos indígenas son un potencial humano, demasiado importante y hay que aprovecharlo, conformando brigadas de Bomberos dotándolos de sub estaciones adscritas a los Cuerpos de Bomberos locales, entregándoles la responsabilidad de fomentar en sus comunidades el cuidado del medio ambiente, la agricultura sostenible eliminando las quemadas controladas cuando van a preparar la tierra para cultivarla, o cuando requieren darle destino final a malezas o residuos de podas de plantas.

Una de las características que tienen los resguardos o comunidades indígenas, es que se encuentran ubicados a distancias considerables del área urbana de los municipios, por lo tanto, cuando se presentan emergencias, la respuesta de los organismos de socorro es lenta y en muchas ocasiones la situación se complica, haciendo más difícil su atención y posterior control, o en casos desafortunados incrementando el número de víctimas fatales por falta de una respuesta oportuna. Si se tiene en cuenta esta situación y se establecen sub estaciones de Bomberos en los territorios indígenas, se pueden



mejorar los procesos de gestión del riesgo de desastres y se disminuyen los tiempos de respuesta.

Para poner en práctica esta experiencia en otros contextos es importante mantener un enfoque multidisciplinario a la labor de los Bomberos Indígenas, ya que estos no solo pueden ser útiles en la atención de incendios forestales, puesto que, por su fortaleza física y su disciplina, tienen un amplio campo de acción en todo lo relacionado con la prevención y atención de emergencias en sus comunidades.

Esta buena práctica, puede llegar a ser relevante y aportar mucho para el alcance de los objetivos del desarrollo sostenible en Colombia, si las comunidades donde se ha ido replicando el proyecto, se comprometen con él, de la misma forma como lo hicieron los indígenas Embera Chami, si se capacitan y muestran sentido de pertenencia por la institución, si se cuenta con el interés de los Cuerpos de Bomberos que las están apadrinando y se tiene el apoyo de las respectivas autoridades locales y departamentales, de tal forma que se gestionen recursos para suministrarles los elementos básicos que requieren, el programa llegará a ser completamente exitoso como hasta el momento lo es en el municipio de Riosucio y por lo tanto se convertirá en un granito de arena para que en un futuro podamos tener un mundo mejor, en el cual podamos disfrutar de un medio ambiente sostenible y con unas comunidades más resilientes.

7.3 Potencial de intercambio

Es importante que las entidades interesadas en replicar esta buena práctica, sean consciente que se requieren permanentes campañas educativas dirigidas a las comunidades indígenas, para que estas sean multiplicadoras del conocimiento, igualmente mantener un adecuado proceso de capacitación a los integrantes de las brigadas, de tal forma que no solo presten su servicio como Bomberos forestales, sino que se conviertan en Bomberos integrales, con capacidad de prestar sus servicios a la comunidad en la atención de toda clase de incidentes.

Para que una entidad interesada haga parte del proyecto y participe del proceso de capacitación y entrenamiento, solo requiere comunicarse con el Cuerpo de Bomberos de Riosucio Caldas o con la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, para iniciar un ciclo de actividades básicas para la implementación del programa, el cual consiste en:

- 1 Visita por parte de los representantes del Cuerpo de Bomberos o institución interesados, al Cuerpo de Bomberos de Riosucio y comunidades indígenas donde existe el programa, para que conozcan detalles sobre su funcionamiento.
- 2 Visita por parte del Comandante del Cuerpo de Bomberos de Riosucio y un líder o representante de los Bomberos Indígenas a la comunidad que será beneficiada con la creación de la brigada, para conocer el tipo de población, los requerimientos de capacitación y los escenarios de trabajo.
- 3 Elaboración del convenio entre la entidad interesada y el Cuerpo de Bomberos de Riosucio, para la conformación y la capacitación de la brigada.
- 4 Conformación, capacitación y entrenamiento de la brigada de Bomberos Indígenas.

La buena práctica, Bomberos Indígenas de Colombia, se ha compartido con éxito, a nivel internacional, gracias a que, durante el "Taller para la Planificación para la Prevención de Incendios Forestales", que tuvo lugar en Bogotá D.C., en junio de 2014, donde se evidenció el interés por parte de países miembros del Programa Regional de Cooperación con Mesoamérica, de transferencia de conocimiento especialmente por México y El Salvador. Como consecuencia de ello, en abril de 2015, el comandante del Cuerpo de Bomberos de Riosucio-Caldas Capitán Oscar Fernando Mejía Muñoz y un funcionario de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, participaron como ponentes en el Taller de Política Pública de Incendios Forestales en Guadalajara, México, en el cual se expuso esta buena práctica a todos los países miembros de Mesoamérica.

Para apoyar este proceso, La Junta Nacional de Bomberos de Colombia, aprobó recursos que permitieron realizar actividades con la comisión nacional forestal de México CONAFOR, quienes al interesarse en el programa enviaron funcionarios suyos y representantes indígenas de la comunidad indígena de Ocozocoautla en el estado de Chiapas, al municipio de Riosucio, para conocer más a fondo el programa, posteriormente el Cuerpo de Bomberos de Riosucio, envió instructores a México y se conformó la brigada de Bomberos indígenas del estado de Chiapas.

Para poder realizar el intercambio de estas experiencias con otras instituciones, el Cuerpo de Bomberos de Riosucio, cuenta con una escuela de formación Bomberil, la cual está reconocida como Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, mediante licencia de funcionamiento No. 4379 del 6 de septiembre de 2011, y cuenta con un selecto grupo de instructores certificados en los diferentes temas relacionados con la atención de emergencias, el cual continuamente ha estado dispuesto a brindar su conocimiento y capacidad operativa, para apoyar a los Cuerpos de Bomberos que estén interesados en el proceso de creación y capacitación de Brigadas indígenas.

Son muchos los actores que han estado interesados en replicar este programa, tanto a nivel nacional como internacional, a propósito del Tema, a mediados del mes de octubre de 2018, en la provincia de Córdoba en Argentina, en el foro internacional de incendios forestales en Latinoamérica, el Capitán Oscar Fernando Mejía Muñoz, comandante del Cuerpo de Bomberos de Riosucio estará como ponente de la experiencia Bomberos Indígenas de Colombia.

1 HISTORIAS PERSONALES

Una de las historias que más cuentan los bomberos indígenas de Riosucio, está relacionada con la experiencia que vivieron en una de sus primeras movilizaciones, con el fin de apoyar la atención de un incendio forestal en el Parque Nacional Natural los Nevados donde fueron consumidas por el fuego cerca de cuatro mil trescientas hectáreas de vegetación típica de paramos, especialmente frailejones y pequeñas plantas almacenadoras y reguladoras de agua. El incendio ya llevaba varios días de evolución y los Bomberos de Manizales, Pereira y poblaciones vecinas luchaban contra las llamas sin obtener éxito alguno, viendo la magnitud del incendio, el comandante de Bomberos de Riosucio, consiente del potencial humano con que contaban sus brigadas, ofreció desplazar un grupo de más de cuarenta bomberos Indígenas, para apoyar la labor de atención del incendio que amenazaba con destruir uno de los ecosistemas más importantes del país. Inmediatamente este ofrecimiento fue aceptado y el personal enviado a la zona circundante de la Laguna del Otún, donde las llamas presentaban su mayor intensidad, simultáneamente el Sistema Nacional de Bomberos, máxima autoridad bomberil

colombiana, en ese entonces, ordena desplazar al mismo sitio de la emergencia a un grupo de bomberos forestales que existía en el Valle del Cauca y que contaba con sofisticados equipos, herramientas y accesorios para desarrollar esta labor, grupo que inmediatamente se desplazó hasta la zona del incendio, pero no se realizó un adecuado proceso de aclimatación y adaptación a la altura, situación que limitó y afectó la operación, reduciendo notoriamente la labor que este grupo de bomberos podía realizar. Pero situación contraria ocurrió con los Bomberos Indígenas, ya que como estos venían de la zona montañosa y fría de Riosucio, rápidamente se adaptaron a las difíciles condiciones climáticas y realizando jornadas de trabajo de más de 15 horas continuas al día, en un tiempo inesperado lograron controlar y liquidar el que ha sido catalogado como uno de los incendios más devastadores ocurridos en la zona. Esta situación generó una gran motivación no solo al comandante de Bomberos Riosucio, sino a los mismos indígenas, al ver que, con limitados recursos, pero armados de mucho valor, disciplina y fortaleza física y su infaltable conexión con la tierra y el medio ambiente, habían cumplido con su objetivo, dejando en alto el nombre de los Bomberos de Colombia. Se puede decir que esta labor fue la que abrió las puertas a los Bomberos Indígenas de Riosucio, para que en adelante fueran continuamente llamados a apoyar las labores de atención de los grandes incendios que se presentan en el país.

Dentro de los Bomberos Indígenas del municipio de Riosucio hay dos historias individuales que vale la pena destacar:

La primera es la del subteniente Ricardo Tapasco, persona que ha dedicado los últimos 10 años de su vida al servicio de sus semejantes, gracias al trabajo bomberil, Ricardo es una persona que desde su ingreso a la institución mostró gran interés por la labor que desarrolla, inició un completo proceso de capacitación buscando fortalecer sus conocimientos para que en un futuro su aporte a la institución no solo fuera como bombero, también quería llegar a ser instructor y de esta forma compartir sus conocimientos no solo a sus compañeros, también a la comunidad por la cual tanto trabaja; a medida que pasaba el tiempo se enamoraba más de su profesión y fue ascendiendo en su carrera bomberil, participó en varios cursos del programa de OFDA – USAID, entidad que desarrolla múltiples programas de formación relacionados con la atención de emergencias y desastres. Se certificó como instructor y se vinculó en esta labor a la escuela de formación bomberil del Cuerpo de Bomberos de Riosucio, desde donde ha participado en muchos programas de capacitación orientados no solo a los Bomberos Indígenas, también a muchos otros Cuerpos de Bomberos colombianos y a entidades interesadas en la gestión del riesgo. Hace un poco más de tres años gracias a su interés por los temas relacionados con la docencia, tuvo la oportunidad de participar en un programa de entrenamiento en ataque de incendios forestales, el cual fue orientado por el servicio forestal de los Estados Unidos de América, gracias a sus resultados académicos, fue promovido para que se certificara como instructor en el mismo tema, título que con gran sacrificio y esfuerzo logró. Hoy en día hace parte de un selecto grupo de bomberos colombianos, que gracias a su empeño, dedicación y amor por lo que hacen, están autorizados por el gobierno de Estados Unidos, para prestar sus servicios como Bombero Forestal en suelo americano. Pero su labor no se detiene, Ricardo es el Oficial de bomberos que ha tenido sobre sus hombros la responsabilidad de conformar y capacitar las brigadas de Bomberos Indígenas que se han creado fuera del municipio de Riosucio, viajó a México al estado de Chiapas, a conformar y capacitar la brigada que se creó en ese país y recientemente, viajó a Cusco Perú, con el servicio Forestal de Estados Unidos a capacitar bomberos peruanos en el combate de incendios forestales. La historia de Ricardo, es un gran ejemplo a seguir por sus compañeros Bomberos, es la fiel muestra que cuando las cosas se hacen con amor y con el interés de ayudar a los demás la vida nos recompensa con grandes satisfacciones.



La segunda historia es la del Bombero ONEY ARMANDO GAÑAN BETANCUR, quien ingresa a la brigada de Lomitas en el 2010, motivado por los principios inculcados por sus padres, relacionados con la solidaridad y el servicio a los semejantes, en su proceso inicial como bombero, recibe capacitación en primeros auxilios, combate de incendios forestales y prevención de incendios, durante sus años de servicio en la institución, le ha tocado atender emergencias relacionadas con la atención inicial y transporte de lesionados desde las fincas ubicadas en las montañas que conforman el resguardo de San Lorenzo, en varias oportunidades sintió la necesidad de retirarse de bomberos, porque por cuestiones laborales no podía dedicar mucho tiempo a su labor, incluso en algunas ocasiones se llegaron a presentar disgustos con su esposa porque consideraba que para él era más importante estar con los Bomberos que con ella misma. En una oportunidad cuando estaba a punto de retirarse de la institución, el comandante del Cuerpo de Bomberos de Riosucio, le propone ingresar como bombero de planta, es decir que a partir de ese momento devengaría un salario por su servicio a la institución, inmediatamente su vocación y espíritu de servicio, lo hicieron dejar la tierra que cultivaba para dedicarse al servicio a la comunidad. Lo que no esperaba el Bombero Gañan, es que, gracias a su dedicación, su interés por capacitarse y el amor por su institución, se convertiría en una de las personas que gracias a sus servicios como instructor del programa de Bomberos Indígenas, hoy en día, está funcionando en siete departamentos colombianos.

Dentro del programa de Bomberos Indígenas que actualmente se está desarrollando en el municipio de Ciénaga Magdalena, nace otra historia que se destaca y es la que protagonizan el señor Mauricio Garavito, un líder indígena Kogui y la Capitán Lourdes Peña del Valle, Comandante del Cuerpo de Bomberos de Ciénaga; en el año 2015 cuando el Cuerpo de Bomberos realizó la convocatoria para la creación de la Brigada Indígena, que prestaría sus servicios en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, Mauricio se interesó en el proceso y en la actualidad es el líder de la brigada, desde el principio colocó todo su empeño por sacar adelante este proceso, viajó junto con la comandante de Bomberos y otro líder indígena al municipio de Riosucio Caldas, para conocer a fondo el funcionamiento del programa y desde ese momento ha puesto todo su empeño y se ha convertido en la mano derecha de la comandante para que en su tierra funcione la brigada. Pero la labor de Mauricio y la Capitán Lourdes, no solo está enfocada en el interés por que en la Sierra Nevada no se vuelvan a presentar incendios de grandes magnitudes, también está la preocupación porque los bomberos que lideran cada día se preparen mejor, se capaciten y puedan ser personas con un futuro prominente por esta razón están apoyando a un grupo de Bomberos Kogui para que se alfabeticen y puedan aprender a hablar el idioma español, eso sí respetando y preservando sus creencias y tradiciones. Por esta razón cuando se visitan las instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Ciénaga, es común ver allí reunidos varios indígenas, que comparten las diferentes actividades con los Bomberos, incluso los apoyan en la atención de algunas emergencias especialmente cuando se presentan incendios forestales en el municipio. Para este grupo de Bomberos Indígenas que por su interés por capacitarse viven lejos de su comunidad y sus ancestros, cuando no están estudiando, tienen una casa en Ciénaga, la estación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

Bibliografía

Constitución Política de Colombia

Artículos 1, 2, 7, 8, 79 y 80

Ley 160 de agosto 3 de 1994.

Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.

Decreto 2164 de 1995

Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional.

Ley 322 de 1996

por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia.

Ley 1523 del 24 de abril del 2012

por medio de la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones".

Ley 1575 del 21 de agosto de 2012

por medio de la cual se establece la ley general de Bomberos de Colombia

Resolución 0661 de 2014

Por la cual se adopta el Reglamento Administrativo, Operativo, Técnico y Académico de los Bomberos de Colombia

Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos.

Resolución 358 de 2014,

por medio de la cual se adoptó el SCI para la atención de incidentes, eventos y operativos

DANE Gobierno de Colombia

proyecciones de población 2005 – 2020 por municipios

Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*

Ministerio de cultura de Colombia

Dirección de Poblaciones.

Caracterizaciones de los pueblos indígenas de Colombia

Anexo # 1 Directorio de Interés

Capitán en Jefe German Andrés Miranda Montenegro

Director Nacional Bomberos Colombia

3133653060

Capitán Oscar Fernando Mejía Muñoz

Comandante Cuerpo de Bomberos Voluntarios Riosucio Caldas

321753811

Capitán Lourdes Peña del Valle

Comandante Cuerpo de Bomberos Ciénaga Magdalena

3223472118

Doctor Harold Basto,

Profesional Especializado Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas.

3503272503

Teniente Ricardo Tapasco

Instructor Bomberos Indígenas

3046386520

Bombero Oney Armando Gañan Betancur

Instructor Bomberos Indígenas

3103791506

Bombero Hermes Hernán Tapasco Gañan

Coordinador Brigada de Bomberos San José (Resguardo San Lorenzo Riosucio)

3147879332

Bombero Albeiro Gañan

Coordinador Brigada Blandón (Resguardo San Lorenzo Riosucio)

3147816430

Bombero Hector Andica

Coordinador Brigada Lomitas (Resguardo San Lorenzo Riosucio)

3147117647

Señor Cesar Augusto Bueno

Fiscal del resguardo San Lorenzo Riosucio

Señor Mauricio Garavito

Líder Brigada Bomberos Indígenas Ciénaga Magdalena

3145965368

Anexo # 2 Archivo Fotográfico



Brigada de Bomberos Indígenas Leticia Amazonas (foto cortesía Cuerpo de Bomberos Riosucio)



Brigada de Bomberos Indígenas Ciénaga Magdalena (foto cortesía Cuerpo de Bomberos Riosucio)



Brigada de Bomberos Indígenas La Primavera Vichada (foto cortesía Cuerpo de Bomberos Riosucio)



Brigada de Bomberos Indígenas La Pasto Nariño (foto cortesía Cuerpo de Bomberos Riosucio)



Brigada de Bomberos Indígenas Puerto López Meta (foto cortesía Cuerpo de Bomberos Riosucio)



Brigada de Bomberos Indígenas Santander de Quilichao Cauca (foto cortesía Cuerpo de Bomberos Riosucio)

... ..



Brigada de Bomberos Indígenas Chiapas, Mexico (foto cortesía Cuerpo de Bomberos Riosucio)



Sub estación Bomberos Indígenas Lonitas Riosucio (foto cortesía Cuerpo de Bomberos Riosucio)



Sub estación y Brigada San José Riosucio (foto cortesía Cuerpo de Bomberos Riosucio)



Brigada Bomberos Indigenas Portachuelo Riosucio (foto cortesía Cuerpo de Bomberos Riosucio)



Sub estación y Brigada Blandón Bomberos Riosucio (foto cortesía Cuerpo de Bomberos Riosucio)



Movilización Bomberos Riosucio Incendios en El departamento de Cesar



Movilización Bomberos Riosucio Incendios en Ciénaga Magdalena



Movilización Bomberos Riosucio Incendios en Parque de los nevados



Ataque de incendios forestales en veredas de Riosucio



Ataque de incendio forestal Unguía Choco



Ataque de incendio montañas de Colombia



Algunos de los equipos y provisiones que cargan los Bomberos en sus Movilizaciones



Entrega de mercados dentro del programa de Incentivos al personal



Asentamiento **Setaminaka** sitio proyectado para ubicar la sub estación de Bomberos de la Sierra Nevada. (Foto Hector Raul Gonzalez)



Niños Kogui de Setaminaka son beneficiados por el proyecto de Bombero Indigenas (Foto Hector Raul Gonzalez)



Bomberos Indígenas de Ciénaga, que están en proceso de alfabetización (Fotos Hector Raul Gonzalez)





DEPARTAMENTO DE CALDAS

28 JUN. 1993

RESOLUCION NUMERO 005041 DE 199

"POR LA CUAL SE RECONOCE UNA PERSONERIA JURIDICA"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de las facultades que le confiere el Literal n) de los Articulos 1º y 4º del Decreto 2703 de 1959, y

CONSIDERANDO

Que el Señor Comandante ALEJANDRO LOAIZA TREJOS en su calidad de Presidente y Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO", con sede en el mismo Municipio, solicita a este Despacho se le reconozca Personería a la entidad que representa.

Que el peticionario acompaña a su solicitud copias autenticadas de los Actos de Constitución de la entidad, elección de dignatarios y estatutos que le van a regir.

Que hecho estudio de la documentación relacionada se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios, tanto a su origen como en el objeto sin ánimo de lucro que persigue, cuyos objetivos primordiales son:

- Prevenir y combatir incendios, salvar vidas, defender propiedades y en general cuantas labores de auxilio se les haga.

Que por las razones expuestas, es del caso habilitar a la entidad en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones como débete la Personería solicitada.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada "CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO", con sede en el mismo Municipio.

ARTICULO SEGUNDO: La Junta Directiva quedé integrada de la siguiente manera:

- PRESIDENTE: COMANDANTE ALEJANDRO LOAIZA TREJOS
VICEPRESIDENTE: SUBCOMANDANTE JAINE VIVASCO
TESORERO: SARGENTO RODRIGO GARCIA LOAIZA
SECRETARIA: SARGENTA ALBA LIZ ZAPATA VIVASCO
REVISOR FISCAL: BOMBERO OVAR DE JESUS ESCOBAR LOAIZA

VOCALES

- TENIENTE BERNARDO ESCOBAR LOAIZA
TENIENTE LIZ EDUARDO RAMIREZ HENRIQUEZ

ARTICULO TERCERO: Según el Artículo 16 Literal c) de los Estatutos, el Presidente es el Representante Legal de la Entidad, siendo elegido para ocupar dicho cargo



DEPARTAMENTO DE CALDAS

28 JUN. 1993

RESOLUCION NUMERO

005041

DE 199

FOR LA CUAL SE RECONOCE UNA PERSONERIA JURIDICA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO

HOJA Nº 2

de conformidad con el Acta Nº 001 de Octubre 3 de 1992, el Señor **COMANDANTE ALEJANDRO DE JESUS LOAIZA TREJOS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 4'541.177 de Riosucio, quien quedará inscrito en el Libro que para el efecto se lleva en este Despacho y se tendrá como tal mientras dure su período.

ARTICULO CUARTO: Se anexa Recibo Nº 881050686977 por \$8.000,00 y Recibo Nº 058214 por \$7.000,00 por pago de Impuestos de Timbre Nacional, según Ley 6ª de 1992.

ARTICULO QUINTO: Se anexa Recibo Nº 921 expedido por la Tesorería de la Dirección Seccional de Salud de Caldas por valor de \$870,00, correspondiente al pago de la Estampilla Pro-construcción, educación y funcionamiento de Centros de Bienestar del Anciano, según Ordenanza Nº 06 de Noviembre 22 de 1989 y Recibo Nº 057017 de la Tesorería General del Departamento por Estampilla Pro-desarrollo de Caldas por valor de \$500,00, según Ordenanza Nº 019 de 1987.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige desde su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original Firmado

Pilar Villegas de U.
Gobernadora

PILAR VILLEGAS DE U.
Gobernadora



ORIGINAL FIRMADO
GUSTAVO RESTREPO PEREZ

GUSTAVO RESTREPO PEREZ
Director Oficina Jurídica



GERMAN QUIBIO MORENO TORRES
Mayor Oficina Jurídica

RESOLUCION NRO.

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN UNOS DIGNATARIOS Y EL REVISOR FISCAL DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS

El Secretario de Gobierno del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas la Ley 1575 de 2012, y la Resolución 1127 de 2018 que modifico la Resolución 661 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Riosucio - Caldas, NIT 800.204.084 - 7, tiene Personería Jurídica vigente, reconocida mediante Resolución N° 005041 del 28 de Junio del año 1993, expedida por la Gobernación de Caldas.

Que según reunión del Consejo de Oficiales del Cuerpo de bomberos Voluntarios del Municipio de Riosucio - Caldas, celebrada el día 09 de mayo del año 2019 mediante acta N° 002-2019, se dio elección de los siguientes dignatarios: **Comandante OSCAR FERNANDO MEJÍA MUÑOZ**, **Tesorero NORMAN VARGAS GARCÍA**, los cuales fueron ratificados por medio de la Resolución N° 001-2019, para un periodo de cuatro (4) años a partir de su posesión

Que igualmente se eligió como Revisor Fiscal de dicha institución a la contadora Pública **ANDREA MARGARITA LÓPEZ ESCOBAR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.239.388 y portador de la T. P. 187731-T, para un periodo de un (1) año a partir de su posesión.

Que corresponde a la Secretaría de Gobierno Departamental, la inscripción de los Dignatarios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, tal como lo establece Ley 1575 de 2012, y el inciso 4° del artículo 3° de la artículo 9° de la Resolución 661 de 2014 modificado por el artículo 7° de la Resolución 1127 de 2018, el cual estableció lo siguiente: *"El reconocimiento, suspensión y cancelación de la personería jurídica, la aprobación de los estatutos, la inscripción de los dignatarios, revisor fiscal y el registro de los libros de contabilidad, de los cuerpos de bomberos voluntarios, corresponde a las secretarías de gobierno departamentales, o quien haga sus veces."* (Negrilla y subraya fuera del texto)

Que el artículo 9° de la Resolución 661 de 2014 modificado por el artículo 7° de la Resolución 1127 de 2018, en la cual expone la democracia interna de los Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la siguiente manera: *"El Consejo de Oficiales es la máxima autoridad de los cuerpos de bomberos voluntarios y está integrado por todos los oficiales en servicio activo con derecho a voz y voto y entre estos oficiales se designarán a los dignatarios de la institución. (...) PAR. 1°—En los cuerpos de bomberos voluntarios en donde no exista un número de mínimo dos (2) unidades con el rango de oficial, no existirá la posibilidad de conformar un consejo de oficiales, por lo tanto se elegirá entre todas sus unidades activas, a un consejo de dignatarios conformado por un comandante, subcomandante, presidente, vicepresidente, secretario y tesorero, quienes fungirán como máxima autoridad y se elegirán en reunión de las unidades bomberiles activas, adscritas a la institución, teniendo como prioridad a los que ostenten mayor rango, perfil académico, y talento humano. La elección del consejo de dignatarios deberá realizarse cada cuatro (4) años."*

Que con forme a la norma antes transcrita es deber de la Secretaría de Gobierno inscribir los dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Riosucio - Caldas, quienes fueron elegidos mediante acta N° 002-2019 del 9 de mayo de 2019.

Que como constancia de lo anterior se anexa la documentación aportada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Riosucio – Caldas.

Por lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir los siguientes dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Riosucio – Caldas, a las siguientes dignidades por un periodo de cuatro (4) años a partir de su posesión, lo anterior por lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Comandante: **OSCAR FERNANDO MEJÍA MUÑOZ** C.C. 15.915.110

Tesorero: **NORMAN VARGAS GARCÍA** C.C. 4.545.207

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como revisor fiscal de Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Riosucio – Caldas, por un periodo de un (1) año a partir de su posesión, lo anterior por lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Revisor Fiscal: **ANDREA MARGARITA LÓPEZ ESCOBAR**
C.C. 30.239.388 y T.P. 187731-T

ARTÍCULO TERCERO: Al presente acto administrativo es susceptible del recurso de reposición dentro de los siguientes diez (10) días de surtida la notificación, conforme a los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 del 18 de enero del año 2011 por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

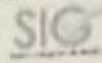
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIÉRREZ
Secretario de Gobierno Departamental



CONSTANCIAS Y CUMPLIDOS



Código: FO-PS-01-003

Versión: 06

Fecha Modificación:
01/11/2018

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

HACE CONSTAR:

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Riosucio - Caldas, NIT. 800.204.084-7, tiene Personaria Jurídica vigente, reconocida mediante Resolución Nro. 005041 de junio 28 de 1993, expedida por la Gobernación de Caldas, cuyo Representante Legal actual es el Capitán OSCAR FERNANDO MEJIA MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 15.915.110, expedida en Riosucio Caldas.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2019.

CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIÉRREZ
Secretario de Gobierno Departamental

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 15.915.110

MEJIA MUÑOZ

APELLIDOS

OSCAR FERNANDO

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1963

RIOSUCIO
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

01-JUN-1981 RIOSUCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

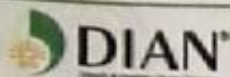
[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JOSÉ CARLOS BALBUENA YACUA



A-0910300-00898457-M-0015915110-20170420

0055054342A 1

48845155



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espectro reservado para la ODS



4. Número de formulario

14589566456



(415)70721244996468000 000001458956645 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 2 0 4 0 8 4

6. DV:

7

12. Dirección seccional

Imprenta y Adornos de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

1

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

1

29. Departamento:

1

30. Ciudad/Municipio:

1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9

Caldas

40. Ciudad/Municipio:

1 7

Riosucio

41. Dirección principal

CR 8 10 23

42. Correo electrónico:

bomberosriosucio119@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1:

8 5 9 1 4 3 2

45. Teléfono 2:

8 5 9 1 5 5 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

8 4 2 3

47. Fecha inicio actividad:

1 9 9 3 0 6 2 8

Actividad secundaria

48. Código:

9 4 9 9

49. Fecha inicio actividad:

1 9 9 3 0 6 2 8

Otras actividades

50. Código:

1 2

8 5 2 3

Ocupación

51. Código

1 1

52. Número establecimiento

1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	4	7	1	0	1	4	4	2																		

04- Impo renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de text.

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 6 0 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.8.1.3 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

[Handwritten Signature]

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

664. Nombre: QUINTERO CARRILLO CAROLINA

665. Cargo: Analista I

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136956782



WEB
14:38:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO identificado(a) con NIT número 8002040847:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136957102



WEB
14:40:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR FERNANDO MEJIA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15915110:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN
TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

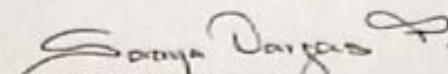
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de noviembre de 2019, a las 14:41:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8002040847
Código de Verificación	8002040847191118144134

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de noviembre de 2019, a las 14:42:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	15915110
Código de Verificación	15915110191118144200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:32:56 horas del 18/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 15915110

Apellidos y Nombres: **MEJIA MUÑOZ OSCAR FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



La Policia Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 15915110 de del señor(a) OSCAR FERNANDO MEJIA MUÑOZ consultado en la fecha y hora 18/11/2019 02:43:11 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policia Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9166112

✓ Aceptar

Sistema

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Compendio o Expediente

Nuevo

Validar Func

Información

51590000

Policia Nacional de Colombia
Direccion General - Cta. 89 No. 29 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-010112



Versión 2.0
M03_01_F03

4379



RESOLUCIÓN No

06 SET. 2011

Por la cual se confirma la Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial a una Institución de Educación No Formal, hoy Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CALDAS, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 1064 de 2006, el Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009 y demás normas reglamentarias y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1064 de 2006, reemplazó la denominación de educación no formal contenida en la ley general de educación por educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009, reglamenta la creación, organización y funcionamiento de las instituciones que ofrezcan el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, antes denominado Educación No Formal, se establecen los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas y se dictan otras disposiciones.

Que el capítulo II numerales 2.1 del Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009, establece que las instituciones que pretendan ofrecer el servicio educativo no formal deberán obtener autorización oficial por parte de la secretaría de educación de la respectiva jurisdicción.

Que se hace necesario que las instituciones antes denominadas de educación no formal actualicen la autorización oficial otorgada por la secretaría de educación para la prestación del servicio educativo no formal por la licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial de que trata el Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009.

Que el Profesional Oscar Fernando Mejía M, comandante Bomberos Riosucio - Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía No 15.915.110, expedida en Riosucio - Caldas, actuando como Director de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, antes Educación No Formal, denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios, mediante escrito del 16 de agosto de 2011, solicitó a la Secretaría de Educación Departamental, se le actualice su Licencia de Funcionamiento Oficial otorgada mediante la Resolución No 00367 del 29 de febrero de 2000 y se le registre el programa a dicha institución de conformidad con el Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar la Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de Carácter Oficial a la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios, ubicada en la Carrera 8 No 10-23 teléfono 8591432, Nit 800204084-7, correo electrónico bomberosriosucio@hotmail.com, Personería Jurídica No 005041 del 28 de junio de 1993, del Municipio de Riosucio, Establecimiento de naturaleza privada, sin ánimo de lucro y cuyo representante legal es el subcomandante Norman Vargas Garcia, con cédula de ciudadanía No 4.545.207 de Riosucio.

X3.



Versión 2.0
N03_01_F03

4379

06 SET. 2011



ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de carácter oficial se confirma por tiempo indefinido mientras el establecimiento educativo cumpla con las exigencias contempladas en las Leyes 115 de 1994 y 1064 de 2006 y el Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009 y demás normas que adicionen o modifiquen.

PARÁGRAFO PRIMERO: La licencia de funcionamiento o Reconocimiento de Carácter Oficial que se confirma en el artículo primero de esta Resolución no autoriza a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios, para ofrecer y desarrollar programas de formación laboral o de formación académica; para ello requiere de la obtención o la renovación del registro de los Programas de que trata el capítulo III Numeral 3.6 del Decreto 4904 del 16 de diciembre de 2009.

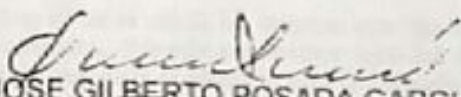
PARAGRAFO SEGUNDO: La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada Cuerpo de Bomberos Voluntarios, no puede ofrecer y desarrollar directamente o a través de convenios programas de educación superior organizados por ciclos propedéuticos o del nivel técnico profesional, tecnológico o universitario.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por conducto de la Oficina de Trámites Educativos de la Secretaría de Educación Departamental la presente Resolución, al Director de la Institución, haciéndole saber que contra ella proceden los recursos de Ley, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales a los,


JOSE GILBERTO POSADA GARCIA
Secretario de Educación Departamental

Ajusto: Abelardo Trujillo Ramirez
Supervisor de Educación Deptal

Revisó: Jorge Luis Moreno Vallejo Grupo Jurídico
Inspección y Vigilancia

Digitó: Juleth: C.C



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

RESOLUCIÓN NÚMERO 278 DE AGOSTO 08 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO - CALDAS COMO CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LAS BRIGADAS CONTRA INCENDIOS DE LOS SECTORES ENERGÉTICO, INDUSTRIAL, PETROLERO, MINERO, PORTUARIO, COMERCIAL Y SIMILAR EN COLOMBIA"

EL DIRECTOR NACIONAL DE BOMBEROS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, el artículo 8 del Decreto 350 de 2013, y Decreto 1531 de julio 19 de 2013 y la Resolución 0256 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el 21 de agosto del año 2012 se expidió la Ley 1575, Ley General de Bomberos de Colombia.

Que la Dirección Nacional de Bomberos, es la autoridad en materia Bomberil en todo el territorio Colombiano y le compete planificar, dirigir, controlar, coordinar y acompañar la actividad de los Cuerpos de Bomberos del país, para la debida implementación de las políticas y normativas que se formulen en materia de gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Que la mencionada ley, en su Artículo 1 señala *"La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres."*

Que el Artículo 2 señala que *"La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos."*

Que el parágrafo 2 del Artículo 18 de la citada ley dispone que *"las brigadas contraincendios industriales, comerciales, y similares, deberán capacitarse ante las instituciones bomberiles, de acuerdo a la reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia. Las brigadas y sus integrantes no podrán utilizar símbolos, insignias, uniformes o cualquier otro distintivo exclusivo de los Bomberos de Colombia"*.

Que la Resolución 0256 de 2014 en su Artículo 9 indica: *"Centros de entrenamiento. Cada Cuerpo de Bomberos a través de sus escuelas, academias, departamentos o áreas de capacitación podrá ampliar en cada una de las especialidades descritas anteriormente el contenido mínimo curricular según sus necesidades y escenarios propios de las empresas a entrenar. De igual manera podrán apoyarse en empresas del Estado en los diferentes sectores que tengan instalaciones para entrenamientos de brigadas"*.

FOR NEBO DE LA OVAL SE RECONOCE AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO COMO CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LAS BRIGADAS CONTRA INCENDIO DE LOS SECTORES ENERGÉTICO, INDUSTRIAL, PETROLERO, MINERO, PORTUARIO, COMERCIAL, Y SIMILAR EN COLOMBIA.

Que la mencionada resolución en su Artículo 12 señala: "Las escuelas, academias, departamentos o áreas de capacitación deberán garantizar que los programas de formación, capacitación y entrenamiento cumplan con los estándares nacionales y/o internacionales vigentes garantizando así la educación actualizada al sector energético, industrial, minero, petrolero, portuario, eléctrico, hidroeléctrico, comerciales y similares".

Que el Artículo 13 de la citada resolución dispone que: "...los Cuerpos de Bomberos a través de sus escuelas, academias, departamentos o áreas de capacitación deberán contar con los registros del programa, así como el concepto previo favorable de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, quien certificará los programas y el personal de instructores de Bomberos...".

Que acorde con la resolución citada, la Dirección Nacional de Bomberos reconocerá el centro de formación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contra incendio de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio (Caldas) con domicilio principal en la Carrera 8 N° 10 - 23, del Municipio de Riosucio - Caldas, representado legalmente por el señor, Teniente Norman Vargas García, con Cédula N° 4.545.207, fue objeto de visita de inspección, por parte del personal de la Dirección Nacional de Bomberos, como consta en el formato para inspección, en donde se evidencia que el Cuerpo de Bomberos cuenta con la infraestructura, planes curriculares, ayudas didácticas para orientar los programas de capacitación y entrenamiento a las **BRIGADAS CONTRA INCENDIO BÁSICA ó CLASE I e INTERMEDIA ó CLASE II**, descritas, en el artículo 6 del capítulo III de la Resolución 0256 de 2014 expedida por esta Dirección.

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio (Caldas), adjunta los siguientes documentos:

- a) Certificado de personería jurídica vigente (Cuerpos de Bomberos Voluntarios).
- b) Certificado actualizado de representación legal y dignatarios registrados ante las secretarías de Gobierno Departamental (Cuerpo de Bomberos Voluntarios).
- c) Planes de lección, presentaciones y metodología de cada uno de los módulos del nivel ofertado.

Que una vez analizada la solicitud elevada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio (Caldas), previa verificación de la documentación allegada y luego de corroborar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento de la respectiva acreditación como centro de formación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contra incendios **BÁSICA ó CLASE I e INTERMEDIA ó CLASE II**, de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia esta Dirección.

RESUELVE

Artículo 1°. Reconocer como centro de formación, capacitación y entrenamiento para las **BRIGADAS CONTRA INCENDIO BÁSICA ó CLASE I e INTERMEDIA ó CLASE II**, de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia de conformidad con la Resolución 256 de 2014, al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio (Caldas), con domicilio principal en la Carrera 8 N° 10 - 23, del Municipio de Riosucio Caldas.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

RESOLUCIÓN NÚMERO 278 DE AGOSTO 08 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO - CALDAS COMO CENTRO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA LAS BRIGADAS CONTRA INCENDIOS DE LOS SECTORES ENERGÉTICO, INDUSTRIAL, PETROLERO, MINERO, PORTUARIO, COMERCIAL Y SIMILAR EN COLOMBIA "

Artículo 2º. La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia podrá realizar seguimiento a la calidad de la formación, a la infraestructura y recursos técnicos propios o contratados una vez inicien el proceso.

Artículo 3º. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio (Caldas), deberá dar cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución 0256 de 2014.

Artículo 4º. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio (Caldas), es responsable de dar cumplimiento al artículo 10 de la Resolución 256 de 2014, constituyendo de manera obligatoria previamente al inicio de cada una de las capacitaciones, las pólizas de responsabilidad civil contractual y seguro de accidentes para los brigadistas participantes.

Artículo 5º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho (8) días del mes de agosto de 2018.

CT GERMÁN ANDRÉS MIRANDA MONTENEGRO
DIRECTOR NACIONAL

Resolución - Expediente Miran. No. 278/18
Reserva - Clases de Bomberos Voluntarios, Cálculo de Horas
Apellidos: G. M. Montenegro



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

RESOLUCIÓN NÚMERO

437

DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LA ESCUELA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO - CALDAS, COMO ESCUELA DE CAPACITACIÓN BOMBERIL INTERMEDIA - NIVEL II."

EL DIRECTOR NACIONAL DE BOMBEROS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 1575 de 2012, el Decreto 350 de 2013, y la Resolución 0661 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que el 21 de agosto del año 2012 se expidió la Ley 1575, Ley General de Bomberos de Colombia.

Que la Dirección Nacional de Bomberos, es la autoridad en materia Bomberil en todo el territorio Colombiano y le compete planificar, dirigir, controlar, coordinar y acompañar la actividad de los Cuerpos de Bomberos del país, para la debida implementación de las políticas y normativas que se formulan en materia de gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

Que la mencionada Ley, en su artículo 1 señala *"La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres."*

Que el artículo 2 señala que *"La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos."*

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en artículo 46 de la citada ley, respecto a la profesionalización de los Bomberos de Colombia, se hace necesario contar con instituciones bomberiles idóneas en materia de formación bomberil.

Que de conformidad con el artículo 55 de la Resolución 0661 de 2014 *"Los Cuerpos de Bomberos por intermedio de sus Escuelas o Departamentos o Áreas de Capacitación (mientras conforman su centro de entrenamiento) y que estén debidamente reconocidos por autoridad competente (Secretarías de Educación y Salud Departamental o Municipal) y la Dirección Nacional de Bomberos (a través de las Escuelas Nacionales y regionales), estarán en la capacidad de realizar los procesos de capacitación al personal adscrito a los Cuerpos de Bomberos con la finalidad de formar al Bombero para afrontar la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y demás incidentes que se ordenen a nivel nacional por parte de las autoridades competentes."*

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LA ESCUELA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO, COMO ESCUELA DE CAPACITACIÓN BOMBERIL INTERMEDIA - NIVEL II."

Que la educación no formal, cuya denominación fue reemplazada por el artículo 1 de la Ley 1064 de 2006 y por lo tanto, hoy se denomina como 'Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano', se define según el artículo 36 de la Ley 115 de 1994 como aquella que:

"se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el Artículo 11 de esta Ley."

Que el artículo 37 de esta misma ley señala que la finalidad de la 'Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano' es promover *"el perfeccionamiento de la persona humana, el conocimiento y la reafirmación de los valores nacionales, la capacitación para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, ocupacional y técnico, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria."*

Que el artículo 60 de la Resolución 0661 establece que, el "Nivel II: Escuelas de Capacitación Intermedia," las cuales *"...deberán estar en la capacidad de dictar los niveles básicos de BOMBEROS UNO y BOMBEROS DOS en su totalidad, de conformidad al pensum curricular establecido en el "REGLAMENTO GENERAL ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y TÉCNICO DE LOS BOMBEROS DE COLOMBIA vigente, y podrá desarrollar capacitaciones de algunos cursos de especializaciones de niveles técnicos para la tarea, tácticos, estratégicos y administrativos que no requieran estructura física, recursos especializados, pero que cuente con los instructores respectivamente certificados para tal efecto."*

Debe contar con la licencia de funcionamiento expedida por autoridad competente y para que tengan validez los cursos de capacitación deben ser autorizados por la Dirección Nacional de Bomberos, previo concepto de la Subdirección Estratégica y de Coordinación Bomberil. Igualmente la Escuela o la institución a la que esté adscrita debe contar con la Licencia de Salud Ocupacional."

Que el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio - Caldas, representado legalmente por el Teniente Norman Vargas García, con Cédula N° 4.545.207, cuenta con la Escuela de Formación Bomberil de la institución, con domicilio principal Carrera 8 N° 10 - 23, del municipio de Riosucio - Caldas

Que la Escuela de Formación Bomberil del CBV de Riosucio, cuenta con licencia de funcionamiento del establecimiento educativo, en materia de formación para el trabajo y desarrollo humano, mediante Resolución No. 10190 - 6 del 22 de diciembre de 2017, expedida por la Secretaría de Departamental de Educación de Caldas.

Que la Escuela de Formación Bomberil del CBV de Riosucio, cuenta con Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, expedida por la Dirección Territorial de Salud de Caldas mediante Resolución No. 73878 de Diciembre 3 de 2018.

Que la Escuela de Formación Bomberil del CBV de Riosucio, conforme a lo expuesto en el artículo 60 de la Resolución 0661 de 2014, se constituye como una Escuela de Capacitación Intermedia - Nivel II, la cual cuenta con la infraestructura física, administrativa, logística y recurso humano, para impartir formación en los niveles de BOMBERO I Y BOMBERO II, así como para desarrollar y capacitar al personal bomberil, en cursos especializados en materia táctica, estratégica y administrativa, de conformidad con el pensum curricular e intensidad



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

RESOLUCIÓN NÚMERO 437 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE A LA ESCUELA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIOSUCIO - CALDAS, COMO ESCUELA DE CAPACITACIÓN BOMBERIL INTERMEDIA - NIVEL II."

horaria establecida en la Resolución 0661 de 2014, siempre y cuando cuente con los instructores reconocidos para tal efecto.

Que una vez analizada la solicitud elevada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio y su Escuela de Formación Bomberil, previa verificación de la documentación allegada y luego de corroborar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento del respectivo reconocimiento como Escuela de Capacitación Bomberil Intermedia - Nivel II, esta Dirección:

RESUELVE

Artículo 1°. Reconocer a Escuela de Formación Bomberil del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio, como Escuela de Capacitación Bomberil Intermedia - Nivel II.

Artículo 2°. La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia podrá realizar seguimiento a la calidad de la formación, a la infraestructura y recursos técnicos propios o contratados.

Artículo 3°. El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Riosucio deberá dar cumplimiento a las normas que regulan las materias contenidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 1064 de 2006, la Resolución 0661 de 2014 y demás normas concordantes.

Artículo 4°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C a los trece (04) días del mes de diciembre de 2018

**CT GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO
DIRECTOR NACIONAL**

Proyecto: Alexander Maya
Revisó: Cristian Urrego, Carlos López
Aprobó: CT German Andrés Miranda Montenegro